



**REPÚBLICA DOMINICANA
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
JUNTA DE AVIACIÓN CIVIL**

**Memoria Institucional
2019**

**Santo Domingo, D.N.
Diciembre 2019**

1. Contenido	
II. Resumen Ejecutivo	3
III. Información Institucional	6
Base Legal	7
Composición de la JAC	7
Principales funcionarios (nombres y cargos)	8
IV. Resultados de la Gestión	8
a) Metas Institucionales de Impacto a la Ciudadanía	8
b) Indicadores de Gestión	9
1. Perspectiva Estratégica	12
i. Metas Presidenciales	12
ii. Sistema de Monitoreo de la Administración Pública (SISMAP)	13
2. Perspectiva Operativa	19
i. Índice de Transparencia	19
ii. Índice de Uso Tic e Implementación Gobierno Electrónico	19
iii. Normas Básicas de Control Interno (NOBACI)	20
iv. Gestión Presupuestaria	21
v. Plan Anual de Compras y Contrataciones (PACC)	24
vi. Sistema Nacional de Compras y Contrataciones Públicas (SNCCP)	25
vii. Comisiones de Veeduría Ciudadana	26
viii. Auditorías y Declaraciones Juradas	26
2. Perspectiva de los Usuarios	27
i. Sistema de Atención Ciudadana 3-1-1	27
V. Gestión Interna	28
a) Desempeño Financiero	28
VI. Reconocimientos	29
VII. Proyecciones al Próximo Año	30
VIII. ANEXOS	31

II. Resumen Ejecutivo

La Junta de Aviación Civil, como órgano asesor del Poder Ejecutivo en materia de política aerocomercial, que tiene a su cargo definir las políticas y estrategias para el desarrollo del transporte aéreo en la República Dominicana, ha concentrado sus esfuerzos en potenciar la competitividad, diversificación y sostenibilidad del sector de la aviación civil dominicana a partir de los objetivos contemplados en su Plan Estratégico. En tal sentido, durante los últimos 8 años (2012-2019) de gobierno del Presidente Licenciado Danilo Medina, las decisiones tomadas por el Pleno de la Junta estuvieron en consonancia con la política de Cielos Abiertos establecida dentro de la Estrategia Nacional de Desarrollo (Ley No.1-12), asumida por el Presidente de la República, para impulsar el desarrollo de la industria turística y el transporte aéreo en nuestra nación, lo que resulta en importantes logros que impactan, tanto a la Institución, al sector aerocomercial y al país en su conjunto; logros que van desde el incremento de operaciones aéreas y frecuencias de vuelos, aprobación de 150 nuevas rutas y 93 nuevas aerolíneas internacionales, contribuyendo de este modo al fortalecimiento del transporte aéreo, el comercio y el turismo, pilar número uno de nuestra economía.

En ese sentido, durante el periodo 2012-2019 en las Conferencias de Negociaciones de Servicios de Transporte Aéreo de la Organización de Aviación Civil Internacional-OACI-(ICAN) realizadas durante el mes de diciembre de cada año, el Estado Dominicano representado por la Junta de Aviación Civil llevó a cabo la firma y actualización de Acuerdos de Servicio Aéreo con (60) países. La República Dominicana mantiene conectividad aérea de forma regular y chárter con

alrededor de 67 países, ubicados en los cinco continentes, insertando al país en una dinámica global.

Según nuestras estadísticas, durante el período 2012- 2019 fueron movilizados un total de 100,326,173 pasajeros para un crecimiento de 54. % y con un número de operaciones de 778,287 operaciones para un crecimiento de 35.%. Del total de pasajeros transportados en el mismo período, el 90% corresponde a la modalidad de vuelos regulares con 89,499,555 pasajeros mientras que el restante 10. % corresponde a vuelos chárter con 10,826,618 pasajeros. Así mismo, se autorizaron 118,907 Vuelos chárter y 53,236 Vuelos de Carga, para un total de 172,143 vuelos.

La Junta de Aviación Civil durante el periodo 2012-2019 emitió 1,940 Resoluciones, entre las que se destacan treinta y cuatro (34) expediciones de Permisos de Operación para líneas aéreas extranjeras, ciento cinco (105) renovaciones, sesenta y cinco (65) Enmiendas; doce (12) expediciones de Certificado de Autorización Económica, treinta y una (31) renovaciones y dieciocho (18) Enmiendas; catorce (14) expediciones de Licencias de Consignatarios de Aeronaves de Operadores Aéreos Extranjeros, cuarenta y una (41) renovaciones de Licencias de Consignatarios de vuelos no regulares o chárter y cinco (5) enmienda.

En cuanto política medio ambiental la JAC llevo a cabo jornadas de reforestación sembrando un total 1.2 km cuadrado (1600) árboles y 3 kilómetros de limpieza de playa.

En lo que respecta a la Facilitación a los servicios, la accesibilidad universal y las nuevas tecnologías, en la Junta de Aviación Civil fueron impartidos varios talleres, dentro de los que se destacan dos importantes eventos, el curso-taller de Lenguas de Señas, en el cual fueron certificados 32 servidores y el Curso Taller

Fundamentos de Accesibilidad y Diseño Universal en la Facilitación del Transporte Aéreo, en el cual fueron certificados 56 servidores de las distintas instituciones que intervienen en la facilitación del transporte aéreo en la República Dominicana.

Gracias a la acertada gestión de su política de cielos abiertos y a la totalidad de acuerdos de servicios aéreos suscritos en los últimos años, en el mes de septiembre del 2019 la República Dominicana fue galardonada con el primer lugar entre 193 países recibiendo el premio a la Conectividad Global Sobresaliente, un reconocimiento otorgado por la autoridad general de aviación civil de Emiratos Árabes Unidos (EAU).

En cuanto al Sistema de Gestión de Calidad de la JAC y la CIAA, ambas aprobaron todas las auditorias bajo la norma ISO 9001, realizadas desde el 2012 al 2019, actualmente actualizada a su versión 2015. También en lo relativo a las normas básicas de control interno (NOBACI) actualmente la Junta de Aviación Civil tiene un nivel de cumplimiento con una puntuación de 97.67% y un 95.44% de satisfacción de los clientes por servicios entregados.

Vale destacar que la institución mantuvo un promedio de 92% de transparencia gubernamental en las evaluaciones llevadas a cabo durante el periodo 2012-2019, evidenciando el cumplimiento de los requerimientos establecidos en la Ley No. 200-04 de Libre Acceso a la Información Pública y su reglamento de aplicación, así como las disposiciones emanadas por la DIGEIG.

Lic. Luis Ernesto Camilo García
Presidente de la Junta de Aviación Civil

III. Información Institucional

MISIÓN

Establecer la política superior de la Aviación Civil nacional, fomentar el desarrollo del transporte aéreo y regular sus aspectos económicos, financieros y jurídicos, brindando un servicio de calidad a nuestros clientes internos y externos.

VISIÓN

Ser una institución reconocida por su liderazgo, en el desarrollo ordenado y sostenible del transporte aéreo nacional e internacional, a través de la creación, implementación y promoción de políticas aerocomerciales tendentes a la inserción en los mercados.

VALORES

Profesionalidad: Tenemos las competencias requeridas para cumplir con las obligaciones derivadas de nuestra misión, las leyes y las regulaciones.

Enfoque al cliente: Estamos comprometidos con cumplir los requisitos de nuestros clientes.

Transparencia: Garantizamos el acceso a la información, veraz, precisa y oportuna.

Innovación: Nos preocupamos por la formación continua, la modernización tecnológica, por ser flexibles, a apoyar la creatividad.

Compromiso Social y Ambiental: Desarrollo sostenible, responsabilidad social y compromiso con nuestro entorno.

BASE LEGAL

La Junta de Aviación Civil (JAC) se rige por la Constitución de la República Dominicana y fue creada por la Ley No.491-06 de Aviación Civil de la República Dominicana, modificada por la Ley No.67-13, en donde se lee que «la Junta será una dependencia del Poder Ejecutivo y tendrá como responsabilidad principal establecer la política superior de la aviación civil, regular los aspectos económicos del transporte aéreo, ejercer las funciones que le son otorgadas por dicha ley y aplicar las normas y reglamentos en las áreas de su competencia.»

Composición de la JAC

La Junta de Aviación Civil está integrada de la manera siguiente: a) un Presidente, designado por el Poder Ejecutivo; b) el Secretario de Estado de Turismo, quien sustituirá al Presidente en las reuniones en caso de ausencia; c) el Director o Directora General del IDAC; d) el Consultor Jurídico del Poder Ejecutivo; e) dos especialistas en transporte aéreo en representación del sector privado, nombrados por el Poder Ejecutivo; f) un Oficial General de la Fuerza Aérea Dominicana (FAD), quien deberá ser piloto, recomendado por el Jefe de Estado Mayor de ese organismo y nombrado por el Poder Ejecutivo; g) el Director o Directora General del Cuerpo Especializado en Seguridad Aeroportuaria y de la Aviación Civil (CESAC); h) un representante del sector turístico privado no regulado de la República Dominicana, nombrado por el Poder Ejecutivo; i) El Director del Departamento Aeroportuario, y j) El Secretario de Estado de Relaciones Exteriores. La Junta tendrá un secretario, nombrado por el Poder Ejecutivo, quien estará a cargo de las funciones

administrativas de dicho organismo, y quien tendrá voz, pero no voto en las deliberaciones del organismo.

La Comisión Investigadora de Accidentes de Aviación, la cual estará adscrita a la JAC, actuará con independencia funcional con respecto a las autoridades aeronáuticas y aeroportuarias, así como a cualquier otra cuyos intereses pudiesen estar en conflictos con la labor encomendada por la Ley No.491-06.

Principales funcionarios (nombres y cargos)

Lic. Luis Ernesto Camilo Garcia, Presidente de la Junta de Aviación Civil

Cnel. Enmanuel Marcelino Souffront Tamayo, Director CIAA

Lic. Pablo Lister Marín, Secretario de la Junta de Aviación Civil

Dra. Bernarda de Jesus Franco Candelario, Encda. Depto. de Transporte Aéreo

Lic. Jorge Antonio Peña Mendoza, Encargado Departamento Jurídico

Licda. Yuderka Altagracia Gil de Noyola, Encargada Depto. Administrativo

Lic. John Richard Mejia Pérez, Encargado Departamento Financiero

Lic. Hoblin Acosta Duarte, Encargado Depto. de Recursos Humanos

Licda. Maria Altagracia Santos, Responsable de Acceso a la Información

IV. Resultados de la Gestión

a) Metas Institucionales de Impacto a la Ciudadanía

La Planificación Institucional en la Junta de Aviación Civil se desarrolla tomando como base nuestro Plan Estratégico 2017-2020, con cuatro ejes estratégicos alineados con la Ley 1-12, estrategia nacional de desarrollo; a través de líneas de acción e iniciativas para la gestión óptima de los recursos, que se adapten a las características y necesidades del ciudadano cliente. En lo que va del año, la ejecución

del Plan Estratégico se observa desde la Matriz de Seguimiento del Estado del POA, en el que se evidencia a la fecha un promedio de 90% en el 2019 y un promedio general con respecto a los tres años de avance 74%. Resaltando en estos resultados la Comisión Investigadora de accidentes de aviación con 100% de ejecución y el objetivo Estratégico Regulación de Transporte aéreo con 87%.

Nivel de Satisfacción Ciudadana.

PREGUNTAS COMPROMISO PROFESIONALIDAD	
Empatía del personal por darle solución a problemas, dudas y/o inquietudes surgidas durante la prestación del servicio.	98.67%
Información sobre el proceso del servicio prestado (se le mantuvo debidamente informado/ al inicio y durante el transcurso del proceso)	96%
Disponibilidad de nuestro personal para atenderle.	97%
Confianza y seguridad que inspira el comportamiento de nuestro personal	100.00%
Nivel de cortesía con que se le trato	100.00%
¿Nivel de profesionalidad del personal que le atendió (Mostro conocimiento suficiente)?	97.33%
PROMEDIO	98.13%

b) Indicadores de Gestión

La Junta de Aviación Civil en su proceso dinámico de mejoramiento continuo ha mantenido en los últimos años unos resultados excelentes de satisfacción ciudadana que se evidencian con los siguientes resultados, cuando gracias a la acertada gestión de su política de cielos abiertos y a la totalidad de acuerdos de servicios aéreos suscritos en los últimos años, en el mes de septiembre del 2019 la República Dominicana fue galardonada con el primer lugar entre 193 países recibiendo el

premio a la Conectividad Global Sobresaliente, un reconocimiento otorgado por la autoridad general de aviación civil de Emiratos Árabes Unidos (EAU).

**INDICADORES DE CUMPLIMIENTO ESTRATEGICO
INSTITUCIONAL
AÑO 2019**

Objetivo 1: Gestión de Clientes.

“Cumplir con los requerimientos de los clientes y partes interesadas”.

Cumplimiento de Metas 2019	Marzo	Junio	Sept.	Dic.	Meta
	91%	95%	100%	99.10%	100%

Objetivo 2: Gestión Institucional y Mejora Continua.

“Alcanzar la eficacia de los procesos de la Institución”.

Cumplimiento de Metas 2019	Marzo	Junio	Sept.	Dic.	Meta
	87%	61%	93%	88%	100%

Objetivo 3: Gestión de Personal.

“Proporcionar al Personal la información y capacitación necesaria para el logro de los objetivos institucionales”.

Cumplimiento de Metas 2019	Marzo	Junio	Sept.	Dic.	Meta
	90%	100%	100%	100%	100%

**Cumplimiento General Institucional.
mes de septiembre 2019**

Objetivos	procesos	Resultados
cumplimiento de metas de la política de calidad		97 Bueno

Mes de diciembre 2019

Objetivos	Procesos	Resultados
cumplimiento de metas de la política de calidad		95 Bueno

1. Perspectiva Estratégica

i. Metas Presidenciales

El Eje no.3 (actividad productiva) de la Estrategia Nacional de Desarrollo 2030, en su línea de acción 3.3.6.11 Implementar programas de promoción y desarrollo sostenible de la aviación civil dominicana acorde con la dinámica de los mercados, en apoyo a la meta presidencial de incrementar a 10 millones de turistas al 2020, la Junta de aviación Civil ha incrementado sus esfuerzos a través de su planificación estratégica y en sus líneas de acción para el desarrollo oportuno de sus objetivos estratégicos ya que más del 95% de turistas que ingresan al país lo hacen por la vía aérea, la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible aprobada en el 2015 por la Asamblea General de las Naciones Unidas, establece una visión transformadora hacia la sostenibilidad económica, social y ambiental de los 193 estados miembros, y la Republica dominicana es uno de ellos.

El Plan Estratégico de la JAC 2017-2020, está estructurado en base a cuatro Objetivos Estratégicos:

Regulación del Transporte Aéreo

Promover y fomentar el desarrollo ordenado y sostenible del transporte aéreo nacional e internacional, a través de la creación implementación y promoción de políticas aerocomerciales tendentes a la inserción en los mercados.

Facilitación del Transporte Aéreo

Promover la aplicación de las normas y recomendaciones sobre facilitación incluidas en las reglamentaciones aplicables en beneficio del transporte aéreo

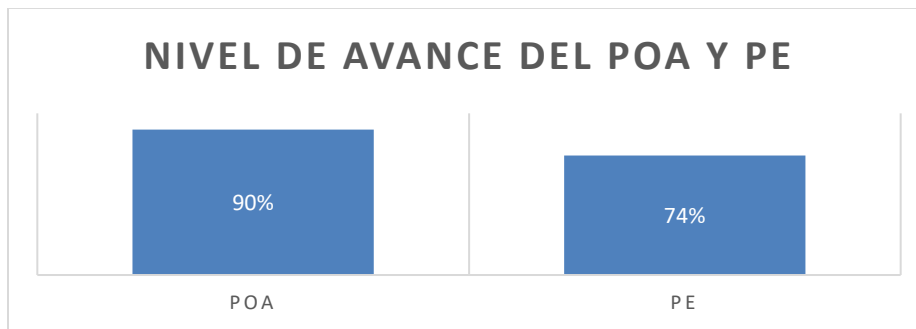
Fortalecimiento de la Gestión Administrativa

Modernizar la institución a nivel de gestión y desarrollar una cultura que fomente los valores, misión visión objetivos y metas, garantizando la identificación del personal con estas.

Fortalecimiento de la Comisión Investigadora de Accidentes e Incidentes de Aviación

Aportar mejoras a la seguridad de la aviación civil, determinando las causas probables de los accidentes e incidentes graves y realizar recomendaciones de seguridad operacional, con el objetivo de prevenir la recurrencia de estos.

Los resultados a continuación.



Destacando en este periodo el logro del Objetivo de la CIAA con un porcentaje de un 100% de cumplimiento.

ii. Sistema de Monitoreo de la Administración Pública (SISMAP)

La Junta de aviación Civil, ha mantenido un nivel de cumplimiento del (SISMAP) de un promedio general de 81.88%, mediante el seguimiento oportuno de los indicadores de esta importante herramienta de mejoramiento continuo de la gestión pública y de cara al ciudadano. Detallamos los más destacados.

a). Gestión de la Calidad y Servicios

En este indicador la Junta de Aviación Civil tiene un nivel de cumplimiento de un 100% en el ranking del SISMAP, mantiene un Comité de Gestión de la Calidad certificado bajo la Norma ISO 9001-2015 con 0 no conformidades, una Carta Compromiso Auditada recientemente con resultados satisfactorios y de cara al ciudadano.

b). Organización de la Función de Recursos Humanos

Este indicador mantiene un nivel de cumplimiento con un 100% en el Ranking del SISMAP en el subcriterio Diagnostico de la Función de Recursos Humanos que se realiza anualmente. Y que contamos con un Departamento de Recursos Humanos estructurado acorde a lo establecido en la Ley 41-08 de Función Pública, en el cual se desarrollan los diferentes subsistemas.

c). Planificación de Recursos Humanos

La Junta de aviación Civil, en este indicador mantiene un nivel de cumplimiento de un 100%, en el Ranking del SISMAP, como resultado de completar su plan operativo y realizar la actualización de su Reglamento Interno de Personal y su Manual de Políticas, documento que contiene las normas, principios, deberes, derechos, y responsabilidades que deben asumir los servidores Públicos en la institución.

d). Gestión de las Compensaciones y Benéficos

En este Indicador la Junta de Aviación Civil tiene un nivel de cumplimiento de un 100% en el Ranking del SISMAP como resultado del desarrollo oportuno en la gestión del pago de beneficios laborales a través del proceso de pago de Bono por Desempeño a los servidores de Carrera Administrativa de esta institución, conforme

a lo establecido de la Ley 41-08 de Función Pública y sus Reglamento que la complementan en este importante subsistema.

e). Gestión del Rendimiento

Relativo al rendimiento la JAC mantiene un 100%, en el Ranking del SISMAP, anualmente se desarrolla el proceso de Evaluación del Desempeño por Resultados, midiéndose tres factores: Capacidad para ejecutar el trabajo o Competencias, Cumplimiento de Metas o Resultados y Cumplimiento del Régimen Ético y Disciplinario, conforme al Reglamento no.525-09 de Evaluación del Desempeño y promoción. De igual manera se desarrolla anualmente la gestión de Acuerdos de Desempeño en base al Plan Operativo anual.

f). Gestión del Desarrollo

En la Junta de aviación Civil se elabora e implementa el Plan de Capacitación anual, presentando en este año un nivel de ejecución de un 80% en el Ranking del SISMAP.

Las capacitaciones que se impartieron en este año 2019 fueron las siguientes:

- Dirección y Comunicación y Relaciones Públicas
- Auditor Líder ISO 9001:2015
- Derecho Administrativo
- Oratoria
- Alta Gestión de Negocios
- Formación y Certificado en Auditor Interno ISO 27001:2014
- Diplomado de Comunicación Corporativa y Estrategia

- Roles y Responsabilidades de los Encargados de Área ante el SGC.
- Inducción Control de Información Documentada, (Aplicación de P-SGC-01 y requisito 7.5)
- Inteligencia Emocional
- Comunicación Efectiva
- Lever 1 Cyber Security, Security Control Implementation, War Room - Essential Course Boot Camp
- Régimen Ético y Disciplinario del Servidor Público
- Régimen Ético y Disciplinario del Servidor Público
- “Diseño y Análisis Estadístico de Investigación”
- Auditoría Interna Basada en Riesgos
- Lengua de Señas
- Excel Completo
- Document Control Systems
- Lever 2 Cyber Security, Security Control Implementation, War Room - Essential Course Boot Camp
- Derecho Aeronáutico
- Enabling and Managing Office 365

- Desarrollo del Pensamiento Crítico y Analítico
- Nómina de Pago y Legislación Laboral
- Atención Telefónica
- Gestión de Riesgos
- Taller Establecimiento, manejo y medición de Indicadores de Gestión.
- Análisis e Interpretación de los Estados Financieros
- Protocolo Internacional y Organización de Eventos
- Administración de Empresas
- Atención al Ciudadano y Calidad en el Servicio
- Manejo de Relaciones Interpersonales
- Mejora Continua de Procesos
- Ley No.491-06 de Aviación Civil de la Rep. Dom.
- Aspectos Generales de SGC
- Análisis Estadístico con Excel y STATA para Negocios y Economía
- “COBIT® Fundamentals V5 con Certificación
- Hábitos de los Servidores Efectivos

Estos cursos han sido evaluados según está establecido en el Proceso de Capacitación y Desarrollo, Evaluación del Evento de Capacitación y Evaluación Efecto e Impacto.

Presentando un % de cumplimiento de 97.29%.

Horas de Capacitación	2,473
Capacitaciones Impartidas	38
Servidores capacitados	137
Mujeres	58
Hombres	81
Grupo Ocupacional I	21
Grupo Ocupacional II	51
Grupo Ocupacional III	36
Grupo Ocupacional IV	23
Grupo Ocupacional V	7

g). Gestión de las Relaciones Laborales y Sociales

En este indicador la Junta de aviación Civil mantiene un nivel de cumplimiento de un 100% en el Ranking del SISMAP, la institución ha gestionado el pago de Beneficios Laborales a través del proceso de pago de Bonos por Desempeño a los servidores de Carrera Administrativa, conforme a las indicaciones plasmadas en la Ley 41-08 de Función Pública. De igual manera la institución mantiene su representante ante las Comisiones de Personal, registrado en el Ministerio de Administración Pública y no presenta pagos de beneficios laborales pendientes. En cuanto al criterio Encuesta de Clima, la misma se desarrolla anualmente presentado a la fecha un nivel de cumplimiento de un 80% en el Ranking del SISMAP y relativo a la implementación del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo, es otro objetivo logrado, presentando un nivel de cumplimiento de 100% en el Ranking del SISMAP. Para promover los buenos hábitos de salud realizamos una jornada de Salud visual con el chequeo correspondiente a todos los servidores públicos que facilitan su labor en la institución, incluyendo a sus familiares.

2.Perspectiva Operativa

i. Índice de Transparencia

La Junta de Aviación Civil, mantuvo un promedio de 92 % de transparencia gubernamental en las evaluaciones llevadas a cabo durante el periodo 2012-2019, evidenciando el cumplimiento de los requerimientos establecidos en la Ley No. 200-04 de Libre Acceso a la Información Pública y su reglamento de aplicación, así como las disposiciones emanadas por la DIGEIG.

ii. Índice de Uso Tic e Implementación Gobierno Electrónico

La Junta de Aviación Civil durante el año 2019 mantiene una puntuación general en el Ranking según informe de la OPTIC es de 82% promedio general.



Fue certificada por la Oficina Presidencial de tecnología de la Información y Comunicación en las siguientes Norma:

NORTIC A2:2016 - norma para el desarrollo y gestión de los medios web del Estado Dominicano, esta normativa refuerza el desarrollo y los mecanismos de gestión y acceso a las informaciones de la Junta de Aviación Civil en el portal web institucional, logrando homogeneidad en los medios web de los organismos gubernamentales. La misma fue logrado a partir de un desarrollo totalmente nuevo, rediseño gráfico, restructuración de interfaz, fortalecimiento de las secciones de servicios, noticias y transparencia e integración de funciones de accesibilidad para

personas con discapacidad; logrando una optimización de la navegabilidad para todos los usuarios.

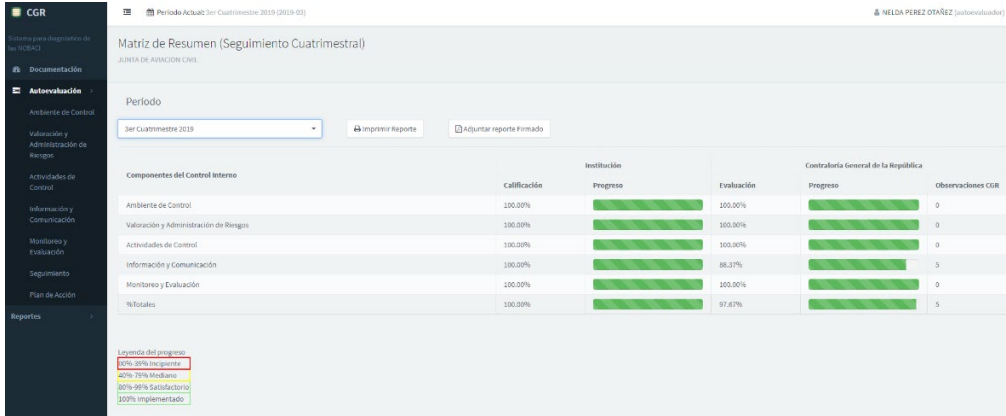
NORTIC E1:2018 - norma para la gestión de las redes sociales en los organismos gubernamentales, regula las directrices, estrategias y mejores prácticas de gestión y publicación de contenido en las plataformas de redes sociales, logrando una correcta comunicación entre el ciudadano y los organismos gubernamentales.

Recertificación NORTIC A4:2014, normativa sobre interoperabilidad entre los organismos del gobierno dominicano. Indica las directrices y recomendaciones que debe seguir cada organismo del Gobierno Dominicano para asegurar y garantizar que en los datos e informaciones intercambiados entre los diferentes organismos no exista ambigüedad por todas las aplicaciones que intervengan en una determinada transacción y habilita a los sistemas para combinar información recibida con otros recursos de información y así procesarlos de forma adecuada. Este conjunto de directrices y recomendaciones pretende constituirse en una herramienta de significativa utilidad para el desarrollo e implantación de la interoperabilidad en el Estado Dominicano, uniendo las dimensiones principales de la interoperabilidad y aumentando la eficacia en la realización de los procesos llevados al brindar servicios a los ciudadanos.

iii. Normas Básicas de Control Interno (NOBACI)

En la Junta de Aviación Civil se asumieron los lineamientos trazados por la Contraloría General de la República, implementando los lineamientos contenidos en las diferentes matrices de control interno, manteniendo una puntuación actualmente

de un 97.67% de cumplimiento de las Normas Básicas de Control Interno, medido a través del Sistema de Mediciones y Monitoreo de la Gestión Pública SMMGP.



iv. Gestión Presupuestaria

El Departamento Financiero, como área responsable del movimiento financiero y ejecutor de los mandatos de la presidencia de la Junta de Aviación Civil, siempre teniendo como norte la búsqueda de la calidad, tiene bajo su cargo todos los expedientes referentes a los movimientos financieros realizados por la institución. Entre sus principales funciones está el monitoreo de la ejecución presupuestaria, representando el presupuesto de gastos para el año 2019 la suma de Quinientos treinta y ocho millones setecientos cinco mil doscientos ochenta y nueve pesos con 38/100 (RD\$ 538,705,289.38), los cuales estaban distribuidos de la siguiente manera: Doscientos cincuenta y un millones setecientos noventa y un mil trescientos cincuenta y ocho pesos con 54/100 (RD\$ RD\$251,791,358.54) para Recursos Humanos, Cuarenta y tres millones novecientos treinta y seis mil seiscientos veinticinco pesos con 09/100 (RD\$ RD\$43,936,625.09) para consumo de materiales, Ciento veinte millones doscientos catorce mil doscientos veinte pesos con 17/100

(RD\$ RD\$120,214,220.17) para gastos generales, y Ciento veintidós millones setecientos sesenta y tres mil ochenta y cinco pesos con 56/100 (RD\$ RD\$122,763,085.56) en inversiones; a su vez el presupuesto general está dividido en un 77% para gastos operativos, ascendente a la suma de Cuatrocientos quince millones novecientos cuarenta y dos mil doscientos tres pesos con 80/100 (RD\$415,942,203.80); y un 23% para inversiones ascendente a Ciento veinte millones doscientos catorce mil doscientos veinte pesos con 17/100 (RD\$ RD\$120,214,220.17); con una ejecución hasta el 30 de noviembre del 2019 de Trescientos sesenta y tres millones quinientos ochenta y un mil novecientos quince pesos con 70/100 (RD\$ 363,581,915.70).

Los ingresos de la Junta de Aviación Civil provienen del Decreto No.655-08, de fecha 17 de octubre del año dos mil ocho (2008), modificado por el Decreto No.876-09 de fecha 25 de noviembre del año 2009, a su vez modificado por el Decreto No.99-14 de fecha 18 de marzo del año 2014, el cual establece y asigna la cantidad de US\$0.50 centavos de dólar por cada pasajero transportado en vuelos regulares y no regulares (Charters) que operan desde y hacia la República Dominicana en vuelos internacionales. Por este concepto la Junta de Aviación Civil recibirá en el año 2019 ingresos promedios por valor de Trescientos ochenta y nueve millones cuatrocientos treinta y siete mil cuatrocientos setenta y nueve pesos con 00/100 (RD\$ RD\$389,437,479.00).

La institución cuenta con cuatro cuentas bancarias, una cuenta de gastos de operaciones No.023-001370-8, una cuenta de nómina No.023-001369-4, la cuenta en dólares No.200-02-240-004275-8 y la Cuenta Colectora de Recursos Directos-



Junta de Aviación Civil, No. 314-000012-3 de la Tesorería Nacional, esta última sirve de receptora de las transferencias que realiza el Instituto Dominicano de Aviación Civil (IDAC) de las recaudaciones de los pasajeros (turistas) que entran y salen del país. Durante el año 2019 ha mantenido sus registros automatizados de todas sus operaciones financieras a través de su sistema automatizado de contabilidad denominado “SellFast.”

La Junta de Aviación Civil, desembolsó la suma de RD\$ 810,275.33 (Ochocientos diez mil doscientos setenta y cinco pesos con 33/100) de la cuenta Servicios de contabilidad y Auditoría.

Al 30 de noviembre la nómina de empleados fijos cuenta con 168 empleados, ascendiendo a la suma de Nueve millones diez mil ciento setenta y dos pesos con 53/100 (RD\$9,010,172.53). La misma se paga vía electrónica a través del Banco de Reservas de la República Dominicana mediante una cuenta a cada empleado al momento de ingresar a la institución. Además, cuenta con una compensación de personal militar de 74 empleados que custodian las instalaciones de la Junta de Aviación Civil, esta compensación asciende a la suma de Un millón seiscientos treinta y nueve mil setecientos setenta y cuatro pesos con 40/100 (RD\$1,639,774.40) también pagados vía electrónica. Para fines de pago la Junta realiza una transferencia entre sus cuentas, es decir desde la cuenta No.023-001370-8, que es la cuenta de operaciones, a la cuenta de nómina No.023-001369-4. Adicional a esto la institución cuenta con una nómina de empleados bajo contrato de 35 servidores por un monto total de Un millón ochocientos sesenta y tres mil pesos con 00/100

(RD\$1,863,000.00). Esta última nómina es pagada mediante cheques emitidos al beneficiario.

En la actualidad tenemos el registro completo de todas las operaciones que se han realizado en la empresa desde el año 2007, fecha en la cual se generaron las primeras operaciones desde la promulgación de la Ley No.491-06, modificada por la No. 67-13 sobre Aviación Civil.

 JUNTA DE AVIACION CIVIL EJECUCION PRESUPUESTARIA ENERO A NOVIEMBRE 2019 			
CTA.	DESCRIPCION DE LA CUENTA	PRESUPUESTO ANUAL 2019	TOTAL EJECUTADO 2019
2.1	SERVICIOS PERSONALES	251,791,358.56	212,079,871.41
2.2	SERVICIOS NO PERSONALES	76,576,283.60	68,611,839.74
2.3	MATERIALES Y SUMINISTROS	43,936,625.09	42,614,065.82
2.4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	34,089,936.57	30,311,033.61
2.6	ACTIVOS NO FINANCIEROS	122,763,085.56	9,965,105.12
2.8	CONCESION DE PRESTAMOS AL SECTOR PÚBLICO	9,548,000.00	-
2.9	GASTOS FINANCIEROS	-	-
TOTAL GENERAL		538,705,289.38	363,581,915.70

v. Plan Anual de Compras y Contrataciones (PACC)

El Plan anual de Compras y Contrataciones se elabora cumpliendo con lo establecido en la Ley No.349-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras, y Concesiones, ejecutando entre el periodo comprendido del 01 de diciembre del 2018 hasta el 28 de noviembre del 2019 un total de 471 (cuatrocientas setenta y una) Ordenes de Compras o Servicio, las cuales suman un total en pesos

dominicanos de RD\$76,932,133.20 (setenta y seis millones novecientos treinta y dos mil ciento treinta y tres pesos con 20/100). Ala fecha de cierre del periodo la ejecución del Plan de Comparar presenta un nivel de ejecución de un 95.58% de puntuación como resultado final, según el informe presentado por la Dirección General de Compras y Contrataciones Públicas.

DESGLOSE DE ORDENES DE COMPRAS POR MES		
Mes	Orden realizada	Total
Diciembre	49	9,071,443.22
Enero	36	4,819,918.03
Febrero	48	5,157,621.82
Marzo	34	5,181,144.21
Abril	44	3,282,536.59
Mayo	40	4,629,613.64
Junio	36	4,935,896.01
Julio	41	5,731,223.62
Agosto	38	3,427,983.69
Septiembre	34	8,428,099.96
Octubre	35	14,666,887.73
Noviembre	36	7,599,764.88
TOTAL		76,932,133.20

vi. Sistema Nacional de Compras y Contrataciones Públicas (SNCCP)

El indicador de Uso del Sistema Nacional de Contrataciones públicas presenta el desglose por puntuaciones, tabulados por trimestre. En el mismo la Junta de Aviación Civil presenta las siguientes puntuaciones.

En el primer trimestre la Junta de Aviación Civil presenta una puntuación promedio de 84.82%. En el segundo periodo obtuvimos una puntuación promedio de 90.25 % en el tercer periodo una puntuación de 91.83%.

vii. Comisiones de Veeduría Ciudadana

Con las Comisiones de Veeduría Ciudadana se busca garantizar la transparencia de los procesos de compras y contrataciones públicas, de forma que la ciudadanía tenga confianza en el proceso serio y responsable que desde las instituciones públicas se están ejecutando.

En la Junta de Aviación Civil no está habilitada esta comisión.

viii. Auditorias y Declaraciones Juradas

Para el desarrollo de los procesos de gestión, la Junta de Aviación Civil tiene implementado un sistema integral basado en procesos, el mismo es medido mediante el Programa Anual de Auditorias Interna, para monitorear el flujo del sistema de gestión. Al año se realizan cuatro (4) auditorias interna y una auditoría externa de Certificación bajo la Norma ISO-9001, de igual manera todos los procesos Administrativos y Financieros son Auditados por la Contraloría General de la Republica, para garantizar la mejora continua de los procesos que agregan valor a la gestión.

Las Declaraciones Juradas de los funcionarios de la Junta de Aviación Civil se realizan de conformidad al artículo no.18 de la Ley 200-04 de Libre Acceso a la

Información Pública y al artículo 28 de su Reglamento de Aplicación aprobado mediante Decreto no.130-05, así como la Ley 311-14 de la Cámara de Cuentas de la República Dominicana, que incluye al Encargado Administrativo y al Encargado de Compras y Contrataciones. En cumplimiento a estas normativas, han publicado sus declaraciones en el portal de transparencia el presidente de la JAC, así como el Encargado Financiero, Administrativo y el Encargado de Compras y Contrataciones, cuatro (4) en total. con la correspondiente validación por la Dirección General de Ética e Integridad Gubernamental.

2. Perspectiva de los Usuarios

i. Sistema de Atención Ciudadana 3-1-1

El Sistema de Atención Ciudadana 3-1-1, tiene como finalidad dotar a las instituciones del gobierno de los componentes de este, de manera que les permita recibir de manera directa y oportuna las denuncias, quejas y / o sugerencias de parte de la ciudadanía en general, para garantizar soluciones justo a tiempo. En este periodo de rendición de cuentas, en la Junta de Aviación Civil, no se recibieron ningún tipo de consultas.

c) Otras acciones desarrolladas

Como resultado de la política de cielos abiertos implementada por la Junta de Aviación Civil, el gobierno ha sembrado las bases jurídicas y operativas para ampliar la conectividad aérea con un mayor numero de destinos generadores de turismo para nuestro país, en regiones de Asia, Europa, África y medio oriente con alto poder adquisitivo. El país lo ha logrado a través de un marco regulatorio moderno y

descentralizado en cuanto a sus funciones, haciendo de este un modelo a imitar en toda la región.


En términos económicos, el impacto de la conectividad aérea sobre importantes indicadores de productividad es de alta importancia. Estudios recientes de investigación realizados en el país y en la Junta de Aviación Civil, registran que la actividad aérea generó 40 mil empleos directos de alta especialización, ingresos por concepto de salarios de los servidores de esta actividad de 0.517% del Producto Interno Bruto (PIB); las empresas del sector aéreo pagaron impuestos al Estado Dominicano correspondientes al 0.621% del PIB, las cuales reportaron ganancias económicas por 0.394% del PIB.

Como resultado de la política de cielos abiertos, impulsada por la Junta de Aviación Civil, en los últimos años, las operaciones aéreas crecieron 4.52%, explicando el fuerte movimiento en los seis principales aeropuertos internacionales a través de 254 rutas aéreas con al menos un mínimo de 500 pasajeros y 88 aerolíneas brindando servicios a nuestro mercado.

V. Gestión Interna.

a) Desempeño Financiero

El desempeño financiero de la JAC se ejecutó según a lo asignado y ejecutado de tallado a continuación.

 JUNTA DE AVIACION CIVIL EJECUCION PRESUPUESTARIA ENERO A NOVIEMBRE 2019			
CTA.	DESCRIPCION DE LA CUENTA	PRESUPUESTO ANUAL 2019	TOTAL EJECUTADO 2019
2.1	SERVICIOS PERSONALES	251,791,358.56	212,079,871.41
2.2	SERVICIOS NO PERSONALES	76,576,283.60	68,611,839.74
2.3	MATERIALES Y SUMINISTROS	43,936,625.09	42,614,065.82
2.4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	34,089,936.57	30,311,033.61
2.6	ACTIVOS NO FINANCIEROS	122,763,085.56	9,965,105.12
2.8	CONCESION DE PRESTAMOS AL SECTOR PÚBLICO	9,548,000.00	-
2.9	GASTOS FINANCIEROS	-	-
TOTAL GENERAL		538,705,289.38	363,581,915.70

VI. Reconocimientos.

Al cierre de este periodo gubernamental el país recibió con orgullo, durante el desarrollo del 40° periodo de Sesiones de la Asamblea General de la OACI, el **Premio a la Conectividad Global Sobresaliente**, otorgado por los Emiratos Árabes Unidos al país, junto con Singapur, por la Junta de Aviación Civil haber logrado negociar la mayor cantidad de Acuerdos liberalizadores de Cielos Abiertos en los últimos años.

VII. Proyecciones al Próximo Año

Tomando en cuenta que nuestro presupuesto tiene sustento en la entrada y salida de pasajeros (movimiento de pasajeros por la vía aérea), según nuestros técnicos la Proyección para el 2019 se presenta a continuación.

RESUMEN ESTIMACIÓN PAX 2019-2020

Año	Pax	Variación	
		Abs.	Rel.
2010	9,352,066	366,094	4.1%
2011	9,627,740	275,674	2.9%
2012	10,157,025	529,285	5.5%
2013	10,446,307	289,282	2.8%
2014	11,500,048	1,053,741	10.1%
2015	12,330,731	830,683	7.2%
2016	13,132,843	802,112	6.5%
2017	13,770,551	637,708	4.9%
2018	14,488,668	718,117	5.2%
A Junio 2019	7,935,285	360,153	4.8%
Est. 2019	14,684,678	196,010	1.4%
Est. 2020	15,154,588	469,910	3.2%

La Junta de Aviación Civil tomando como base esta proyección ha elaborado su Plan Operativo para el 2020, con Metas y proyectos alineados al Plan Estratégico 2017-2020, el que a su vez esta alineado a la Ley 1-12, Estrategia Nacional de Desarrollo

VIII. ANEXOS

RESOLUCIONES EMANADAS POR EL PLENO DE LA JUNTA DE AVIACIÓN CIVIL DESDE 2012 AL 2019

El pleno de miembros de la Junta de Aviación Civil durante el periodo 2012 - 2019 en reuniones ordinarias y extraordinarias llevadas a cabo emitió lo siguiente:

Reuniones del Pleno de Miembros de la JAC	Ordinarias	170
	Extraordinarias	15
Resoluciones emitidas durante el periodo 2012-2019		1940
Permisos de Operación	Expediciones	34
	Renovaciones	105
	Enmiendas	65
Certificados de Autorización Económica	Expediciones	12
	Renovaciones	31
	Enmiendas	18
Licencias de Consignatarios de Aeronaves de Operadores Aéreos Extranjeros en Vuelos No Regulares o Chárter	Expediciones	14
	Enmiendas	5
	Renovaciones	41
Comité Nacional de Facilitación	Reuniones	13

El Departamento de Transporte Aéreo, a través del Área de Acuerdos Internacionales, tiene a su cargo el estudio, análisis y emisión de opinión, en relación con las Propuestas de Acuerdos de Servicios Aéreos (ASA) y Memorándums de Entendimiento (MOU) recibidas de otros Estados o Gobiernos, así como, de las enmiendas planteadas a los mismos. El estudio de las propuestas abarca la formulación de comentarios, observaciones y nuevas propuestas de texto.

Los Acuerdos de Servicios Aéreos (ASA) y Memorándums de Entendimiento (MOU) trabajados por el Departamento de Transporte Aéreo en el período diciembre 2018 - noviembre 2019, son los siguientes:

Acuerdo Multilateral de Cielos Abiertos de la CLAC, ratificado el 6 de marzo 2019.

ASA con la REPÚBLICA DEL PERÚ, suscrito el 18 de marzo 2019.

ASA con el REINO DE LOS PAÍSES BAJOS, suscrito el 13 de mayo 2019.

ASA con el REINO DE LOS PAÍSES BAJOS CON RESPECTO A CURAZAO, suscrito el 13 de mayo 2019.

ASA con el REINO DE LOS PAÍSES BAJOS CON RESPECTO A SINT MAARTEN, suscrito el 13 de mayo 2019.

ASA con PORTUGAL, suscrito el 20 de mayo 2019.

ANTIGUA Y BARBUDA, revisión final del texto de ASA entre las partes.

Propuestas de revisión de acuerdos bilaterales ya suscritos y establecimiento de nuevas relaciones aerocomerciales:

REINO DE ESPAÑA: Actualización del viejo ASA, año 1968. Firma de ASA, de Acuerdo Técnico y de Acta de Reunión.

REINO DE BÉLGICA: Actualización del Marco Bilateral, viejo ASA del 1998.

REINO HACHEMITA DE JORDANIA: Revisión del ASA inicialado en diciembre 2018.

POLONIA: Revisión del ASA inicialado en diciembre 2018.

REPÚBLICA DE MALASIA: Nuevas relaciones aerocomerciales.

ARABIA SAUDITA: Nuevas relaciones aerocomerciales.

REPÚBLICA DEMOCRÁTICA DEL CONGO: Nuevas relaciones aerocomerciales.

REPÚBLICA DE GUATEMALA: Nuevas relaciones aerocomerciales.

SULTANATO DE OMAN: Nuevas relaciones aerocomerciales.

TAILANDIA: Nuevas relaciones aerocomerciales.

ESTADO DE KUWAIT: Firma definitiva de ASA, Subsanción texto en español (Plenos Poderes).

REPÚBLICA DE RUANDA: Firma definitiva de ASA (Plenos Poderes).

REPÚBLICA DE SEYCHELLES, SUDÁFRICA: Firma definitiva de ASA (Plenos Poderes).

ESTADOS UNIDOS, consultas sobre ASA.

REINO UNIDO DE GRAN BRETAÑA E IRLANDA DEL NORTE: Revisión de la 5ta Libertad del Aire en el ASA y MOU entre las Partes.

Además de los ASA y MOU descritos, durante el año 2019 fueron elaborados varios informes de seguimiento, relativos a la participación de la República Dominicana en el ICAN/2019 (Aqaba, Reino Hachemita de Jordania, 2 al 6 de diciembre de 2019).

CÓDIGOS COMPARTIDOS:

1. AIR CARAIBES - AIR ANTILLES EXPRESS: Aprobación de operaciones en las rutas (1) Point a Pitre/Fort de France/Punta Cana/Point a Pitre/Fort de France, y (2) Point a Pitre/Fort de France/Santo Domingo/Point a Pitre/Fort de France, del 1ro. de abril hasta el 26 de octubre 2019. (AIR CARAIBES, operador efectivo y AIR ANTILLES, operador de mercado).
2. BLUE PANORAMA AIRLINES, S.P.A. - NEOS, S.P.A.: Aprobación de las operaciones en la ruta Milán/Santo Domingo/Antigua/Milán, del 10 de mayo al 13 de diciembre 2019. (BLUE PANORAMA, operador efectivo, y NEOS, operador de mercado).
3. IBERIA Líneas Aéreas de España, S.A. Operadora (IB) - QATAR AIRWAYS Q.C.S.C (QR). Continuidad de las operaciones para la temporada de verano, del 31 de marzo al 26 de octubre 2019, en la ruta Madrid/Santo Domingo/Madrid. IBERIA, operador efectivo, y QATAR AIRWAYS Q.C.S.C. comercializando con su código QR, los vuelos operados por IBERIA entre Santo Domingo y Madrid, siempre en conexión con los vuelos operados por QATAR ARWAYS Q.C.S.C. entre Madrid y Doha, Capital de Qatar.

4. IBERIA Líneas Aéreas de España, S.A. Operadora (IB) - QATAR AIRWAYS Q.C.S.C (QR). Continuidad de las operaciones para la temporada invierno, del 28 de octubre 2019 al 30 de marzo 2020, en la ruta Madrid/Santo Domingo/Madrid. IBERIA, operador efectivo, y QATAR AIRWAYS Q.C.S.C. comercializando con su código QR, los vuelos operados por IBERIA entre Santo Domingo y Madrid, siempre en conexión con los vuelos operados por QATAR ARWAYS Q.C.S.C. entre Madrid y Doha, Capital de Qatar.
5. IBERIA Líneas Aéreas de España, S.A. Operadora (IB) - EL AL ISRAEL AIRLINES, LTD. Continuidad de las operaciones en la ruta Madrid/Santo Domingo/Madrid, para la temporada de invierno, del 28 de octubre 2019 al 30 de marzo 2020. IBERIA, operador efectivo, y EL AL ISRAEL AIRLINES, LTD. operador de mercado en los vuelos operados por IBERIA entre Santo Domingo y Madrid.
6. IBERIA Líneas Aéreas de España, S.A. Operadora (IB) - BRITISH AIRWAYS PLC. Continuidad de las operaciones en las rutas (1) Madrid/Santo Domingo/Madrid y (2) Londres/Punta Cana/Londres, para la temporada de verano, del 31 de marzo al 26 de octubre 2019. IBERIA, operador efectivo y BRITISH AIRWAYS PLC., operador de mercado. BRITISH comercializará los vuelos operados por IBERIA entre Santo Domingo y Madrid.
7. IBERIA Líneas Aéreas de España, S.A. Operadora (IB) - BRITISH AIRWAYS PLC. Continuidad de las operaciones en las rutas (1) Madrid/Santo Domingo/Madrid y (2) Londres/Punta Cana/Londres, para la temporada de

- invierno, del 28 de octubre 2019 al 30 de marzo 2020. IBERIA, operador efectivo y BRITISH AIRWAYS PLC., operador de mercado. BRITISH comercializará los vuelos operados por IBERIA entre Santo Domingo y Madrid.
- 8.** AIR EUROPA, S.A. - ETIHAD AIRWAYS. Continuidad de las operaciones en la ruta Madrid/Santo Domingo/Madrid, para la temporada de verano, del 31 de marzo al 26 de octubre de 2019. AIR EUROPA, operador efectivo entre Madrid y Santo Domingo, y ETIHAD AIRWAYS, operador de mercado, en vuelos con origen o destino en Abu Dabi, Emiratos Árabes Unidos.
 - 9.** AIR EUROPA, S.A. - ETIHAD AIRWAYS. Continuidad de las operaciones en la ruta Madrid/Santo Domingo/Madrid, para la temporada de invierno, del 28 de octubre 2019 al 30 de marzo 2020. AIR EUROPA, operador efectivo entre Madrid y Santo Domingo, y ETIHAD AIRWAYS, operador de mercado, en vuelos con origen o destino en Abu Dabi, Emiratos Árabes Unidos.
 - 10.** AIR EUROPA, S.A. - TURKISH AIRLINES. Continuidad de las operaciones en la ruta Madrid/Santo Domingo/Madrid, para la temporada de verano, del 31 de marzo al 26 de octubre 2019. AIR EUROPA, operador efectivo, y TURKISH AIRLINES, operador de mercado.
 - 11.** AIR EUROPA, S.A. - TURKISH AIRLINES. Continuidad de las operaciones en la ruta Madrid/Santo Domingo/Madrid, para la temporada de invierno, del 28 de octubre 2019 al 30 de marzo 2020. AIR EUROPA, operador efectivo, y TURKISH AIRLINES, operador de mercado

EXPEDICIÓN DE PERMISOS DE OPERACIÓN:

1. NORD WIND AIRLINES, LLC. Expedición de Permiso de Operación No. 117, vigente hasta el 17 de abril de 2022, para operar las rutas: Moscú/Samaná/Moscú; Moscú/Santo Domingo/Moscú; Moscú/Punta Cana/Moscú, y Moscú/Puerto Plata/Moscú.
2. TURPIAL AIRLINES, C.A, en proceso de expedición.
3. CONSORCIO VENEZOLANO DE INDUSTRIAS AERONAUTICAS Y SERVICIOS AEREOS (CONVIASA), S.A. en proceso de expedición.

RENOVACIÓN DE PERMISOS DE OPERACIÓN:

1. Renovación del Permiso de Operación No.76 de RUTAS AÉREAS DE VENEZUELA, RAV. S.A., con vigencia de tres años a partir del 30 de enero 2019.
2. Renovación del Permiso de Operación No.77 de GOL LINHAS AEREAS, S.A. con vigencia de tres años a partir del 13 de febrero 2019
3. Renovación del Permiso de Operación No.41 de DELTA AIRLINES, INC., con vigencia de tres años a partir del 13 de marzo 2019.
4. Renovación del Permiso de Operación No.102 de AEROVIAS DE MEXICO, S.A de C.V. (AEROMEXICO), con vigencia de tres años a partir del 13 de marzo 2019.

5. Renovación del Permiso de Operación No.103 de ORBEST, S.A., con vigencia de tres años a partir del 21 de marzo 2019.
6. Renovación del Permiso de Operación No.27 de LATAM AIRLINES GROUP, S.A. (dba) LAN AIRLINES, S.A., con vigencia de tres años a partir del 27 de marzo 2019.
7. Renovación del Permiso de Operación No.101 de LÍNEA AÉREA DE SERVICIO EJECUTIVO REGIONAL, C.A. (LASER), con vigencia de tres años a partir del 10 de abril 2019.
8. Renovación del Permiso de Operación No.82 de WAMOS AIR, S.A., con vigencia de tres años a partir del 20 de junio 2019.
9. Renovación del Permiso de Operación No.47 de JET BLUE AIRWAYS CORPORATION, INC., con vigencia de tres años a partir del 23 de agosto 2019.
10. Renovación del Permiso de Operación No.104 de AEROLITORAL, S. A. de C.V., con vigencia de tres años a partir del 27 de septiembre 2019.
11. Renovación del Permiso de Operación No.08 a favor de CUBANA DE AVIACIÓN, S.A., con vigencia de tres años a partir del 12 de octubre 2019.
12. Renovación del Permiso de Operación No.106 de EUROWINGS, GmbH, con vigencia de tres años a partir del 09 de noviembre 2019.
13. Renovación del Permiso de Operación No.107 de FRENCH BLUE/ FRENCH BEE S.A.S., con vigencia de tres años a partir del 09 de noviembre 2019.

ENMIENDAS DE PERMISOS DE OPERACIÓN

1. Enmienda No. 01 del PO No.115 de FINNAIR OYJ., para inclusión de la ruta Helsinki-Vantaa (Finlandia)/Punta Cana.
2. Enmienda No. 2 del PO No.113 de AZUR AIR, LLC., para inclusión de las rutas Moscú/La Romana/Moscú, y San Petersburgo/La Romana/San Petersburgo.
3. Enmienda No. 5 del PO No.88 de FRONTIER AIRLINES, INC., para inclusión de la ruta Orlando/Punta Cana/Orlando.
4. Enmienda No. 7 del PO No.3 de AMERICAN AIRLINES, INC., para inclusión de las rutas: Charlotte/Santo Domingo/Charlotte, y Dallas Fort Worth/Santo Domingo/Dallas Fort Worth.
5. Enmienda No. 3 del PO No.97 de SOUTHWEST AIRLINES, CO., para inclusión de las rutas: Houston/Punta Cana/Baltimore; Baltimore/Punta Cana/Houston; Houston/Punta Cana/St. Louis; St.Louis/Punta Cana/Houston; St.Louis/Punta Cana/St.Louis; St.Louis/Punta Cana/Atlanta; Atlanta/Punta Cana/St. Louis; St. Louis/Punta Cana/Chicago; Chicago/Punta Cana/St.Louis; St. Louis/Punta Cana/Fort Lauderdale; Fort Lauderdale/Punta Cana/St.Louis; St. Louis/Punta Cana/Baltimore; y Baltimore/Punta Cana/St. Louis.

6. Enmienda No. 3 del PO No.70 de BLUE PANORAMA AIRLINES, S.p.A., para inclusión de la ruta Milán/Santo Domingo/Antigua/Milán.

**RENOVACIÓN DE CERTIFICADOS DE AUTORIZACIÓN
ECONÓMICA (CAE):**

1. Renovación del CAE No.20 de SKY HIGH AVIATION SERVICES, S.A., con vigencia de tres años a partir del 12 de octubre 2019, para realizar servicios de transporte no regular de pasajeros, doméstico e internacional.
2. Renovación del CAE No.19 de SERVICIOS AEREOS GECA, S.A. con vigencia de tres años a partir del 11 de noviembre 2019, para realizar servicios de transporte aéreo no regular de pasajeros y carga, doméstico e internacional.

ENMIENDAS DE CAE:

1. Enmienda No. 2 del CAE No.19 de SERVICIOS AEREOS GECA, S.A., para la inclusión de las rutas: a) Santo Domingo/Puerto Príncipe y vv.; b) Santo Domingo/Cabo Haitiano y vv.; c) Santo Domingo/La Habana y vv.; d) Santo Domingo/Santiago de Cuba y vv.; e) Santo Domingo/Camagüey, Cuba y vv.; f) Santo Domingo/Aguadilla, P.R. y vv.; g) Santo Domingo/San Juan, P.R. y vv.; h) Santo Domingo/Curazao y vv.; i) Santo Domingo/Aruba y vv.; j) Santo Domingo/Sint Maarten y vv.; k) Santo Domingo/Tórtola y vv.; l) Santo Domingo/Kingston, Jamaica, y vv.; m) Santo Domingo/Providenciales y vv.
2. Enmienda No. 9 del CAE No.1 de AIR CENTURY, S. A., para inclusión de la ruta Santiago/San Juan P.R./Santiago.

RENOVACIÓN DE LICENCIAS DE CONSIGNATARIO:

1. Renovación de la LC No.1 de GENERAL AIR SERVICES, S.A., con vigencia de dos años a partir del 9 de enero 2019, para operar en los aeropuertos internacionales de: a) José Francisco Peña Gómez (Las Américas); b) “Gregorio Luperón” de Puerto Plata; c) Punta Cana; d) La Romana; e) Profesor Juan Bosch, El Catey, Samaná.
2. Renovación de la LC No.25 de TRADING AVIATION SERVICES MB, S.R.L. con vigencia de dos años a partir del 9 de enero 2019, para operar en el aeropuerto internacional de Punta Cana.
3. Renovación de la LC No.10 de G-HTC AIRLINES SERVICES, S.R.L., con vigencia de dos años a partir del 10 de abril 2019, para operar en los aeropuertos internacionales de: a) José Francisco Peña Gómez (Las Américas), y b) “Gregorio Luperón” de Puerto Plata;
4. Renovación de la LC. No.26 de CARIBE CARGO, S.R.L., con vigencia de dos años a partir del 5 de junio 2019, para operar en los aeropuertos internacionales de: a) José Francisco Peña Gómez (Las Américas); b) “Gregorio Luperón” de Puerto Plata; c) Punta Cana, y d) La Romana;
5. Renovación de la LC No.5 de SERVAIR, S.A., con vigencia de dos años a partir del 14 de agosto 2019, para operar en los aeropuertos internacionales de: a) José Francisco Peña Gómez, (Las Américas); b) “Gregorio Luperón” de Puerto Plata; c) Punta Cana; d) La Romana; e) “María Montez” de Barahona; f) Profesor Juan Bosch, El Catey, Samaná;

- g) Arrollo Barril, Samaná; h) Dr. Joaquín Balaguer” de El Higüero.
6. Renovación de la LC No.8 de CARIBETRANS, S.A.S., con vigencia de dos años a partir del 18 de septiembre de 2019, para operar en los aeropuertos internacionales de: a) José Francisco Peña Gómez, (Las Américas); b) “Gregorio Luperón” de Puerto Plata; c) Cibao, Santiago; d) Punta Cana, y e) La Romana.
 7. Renovación de la LC No.3 de LAS AMÉRICAS CARGO, S.R.L., con vigencia de dos años a partir del 24 de octubre de 2019, para operar en los aeropuertos internacionales de: a) José Francisco Peña Gómez, (Las Américas), b) “Gregorio Luperón” de Puerto Plata; c) Cibao, Santiago; d) Punta Cana y e) La Romana.
 8. Renovación de la LC No.25 de REP-AIR AVIATION SERVICES, S.R.L., con vigencia de dos años a partir del 2 de noviembre 2019, para operar en los aeropuertos internacionales de: a) Dr. Joaquín Balaguer” de El Higüero, y b) La Romana.
 9. Renovación de la LC No. 13 de JRC, S.R.L. con vigencia de dos años a partir del 8 de noviembre de 2019, para operar en el aeropuerto internacional José Francisco Peña Gómez (Las Américas).

PERMISOS ESPECIALES:

Fueron emitidas las siguientes opiniones sobre los Permisos Especiales solicitados para la realización de vuelos en rutas especificadas, en virtud de lo establecido en el Artículo 233 de la Ley No. 491-06 de Aviación Civil de la República Dominicana, modificada:

1. AEROREPÚBLICA, S.A. (COPA COLOMBIA AIRLINES), Permiso de Operación No.87, vigente hasta el 9 mayo 2021, emisión de Permiso Especial para operar: a) dos (2) vuelos en la ruta Bogotá/Santiago/Bogotá, los días 23 y 27 mayo 2019; b) Bogotá/Panamá/Santo Domingo/Bogotá, del 1 de mayo al 30 de noviembre de 2019, un vuelo diario; c) Bogotá/Santiago/Bogotá, los días 8 de octubre 2019 (saliendo de Bogotá a las 9:20 pm) y 13 de octubre 2019 (saliendo de Bogotá a las 10:03 pm).

2. AIR CANADÁ, Permiso de Operación No.37, vigente hasta el 23 septiembre 2020, emisión de Permiso Especial para operar nueve (9) vuelos en la ruta Ottawa/Punta Cana/Ottawa, el 2 de abril 2019, un vuelo; del 4 al 25 de abril 2019, un vuelo cada jueves; y del 6 al 27 de abril, 2019, un vuelo cada sábado.

3. AIR EUROPA, Permiso de Operación No.87, vigente hasta el 11 de diciembre 2021, emisión de Permiso Especial para operar en las rutas y fechas siguientes:
 - a) Madrid/Punta Cana/San Juan/Madrid, los días 13 y 20 de abril 2019, con ejercicio de derechos de tráfico de 5ta. Libertad del Aire;

 - b) Madrid/La Romana/Caracas/Madrid, del 2 al 30 de junio de 2019, tres (3) frecuencias semanales los días miércoles, viernes y domingo; y del 3 al 31 de julio de 2019, los días miércoles, viernes y domingo.

 - c) Madrid/Punta Cana/Caracas/Madrid, tres vuelos los días 19 y 27 de diciembre 2019; y 2 enero 2020; y

- d)** Tenerife/Caracas/Punta Cana/Madrid, el 5 enero 2020.
- 4.** AIR FRANCE, Permiso de Operación No.21, vigente hasta el 3 de noviembre de 2020, emisión de Permiso Especial para operar en las rutas y fechas siguientes:
- a)** Dieciocho (18) vuelos en las rutas a) Point-à-Pitre/Punta Cana/Point-à-Pitre y b) Point-à-Pitre/Punta Cana/Fort de France/Punta Cana/Point-à-Pitre, del 1 de julio al 2 de septiembre 2019;
- b)** Point a Pitre/Punta Cana/Point a Pitre, los días 6 y 7 de julio 2019; y del 13 de julio al 24 de agosto 2019, un vuelo cada sábado.
- c)** Point a Pitre/Punta Cana/Fort de France/Point a Pitre, del 14 de julio al 25 de agosto 2019, un vuelo semanal, los domingos.
- 5.** AIR TRANSAT, Permiso de Operación No.40, vigente hasta el 1ro. septiembre 2020, emisión de Permiso Especial para operar en las rutas y fechas siguientes:
- a)** Ottawa/Punta Cana/Ottawa, el 2 de abril 2019 y del 4 al 25 de abril 2019, un vuelo cada jueves; y del 6 al 27 de abril 2019, un vuelo cada sábado.
- b)** Para operar 324 vuelos en las rutas y fechas siguientes:
- Toronto/Samaná/Toronto, del 23 de junio al 1 de septiembre 2019, los domingos;

- Moncton/Punta Cana/Moncton, los días 3 y 10 de mayo 2019, los viernes;
- Toronto/Santo Domingo/Toronto, del 21 de diciembre 2019 al 25 de abril 2020, un vuelo cada sábado;
- Toronto/Samaná/Toronto, del 3 de noviembre 2019 al 26 de abril 2020, un vuelo cada domingo;
- Toronto/La Romana/Toronto, del 21 de diciembre 2019 al 25 de abril 2020, un vuelo cada sábado;
- Montreal/Santo Domingo/ Montreal, del 21 de diciembre 2019 al 25 de abril 2020, un vuelo cada sábado;
- Ottawa/Punta Cana/Ottawa, del 3 de noviembre 2019 al 29 de marzo 2020, un vuelo cada domingo; del 18 de diciembre 2019 al 25 de marzo 2020, un vuelo cada miércoles; y del 23 de diciembre 2019 al 30 de marzo 2020, un vuelo cada lunes;
- Ottawa/Puerto Plata/Ottawa, del 20 de diciembre 2019 al 27 de marzo 2020, un vuelo cada viernes;
- Ottawa/Samaná/Ottawa, del 20 de diciembre 2019 al 27 de marzo 2020, un vuelo cada viernes;
- Hamilton/Punta Cana/Hamilton, del 20 de diciembre 2019 al 10 de abril 2020, un vuelo cada viernes; y del 22 de diciembre 2019 al 12 de abril 2020, un vuelo cada domingo;

- Hamilton/Puerto Plata/Hamilton, del 23 de diciembre 2019 al 13 de abril 2020, un vuelo cada lunes;
 - Quebec City/Samaná/Quebec City, del 20 de diciembre 2019 al 24 de abril 2020, un vuelo cada viernes;
 - Quebec City/La Romana/Quebec City, del 23 de diciembre 2019 al 20 de abril 2020, un vuelo cada lunes;
 - Winnipeg/Punta Cana/Winnipeg, del 19 de diciembre 2019 al 2 de abril 2020, un vuelo cada jueves;
 - London, Ontario/Punta Cana/London, Ontario, del 18 de diciembre 2019 al 8 de abril 2020, un vuelo cada miércoles;
 - London, Ontario/Puerto Plata/London, Ontario, del 18 de diciembre 2019 al 25 de marzo 2020, un vuelo cada miércoles; y
 - Moncton/Punta Cana/Moncton, del 19 de diciembre 2019 al 9 de abril 2020, un vuelo cada jueves; del 14 de febrero al 24 de abril 2020, un vuelo cada viernes, y del 26 de febrero al 29 de abril 2020, un vuelo cada miércoles.
- 6.** AZUR AIR, LLC., Permiso de Operación No.113, vigente hasta el 7 noviembre 2020, emisión de Permiso Especial para operar en las rutas y fechas siguientes:
- a)** Moscú/La Romana/Ekaterimburgo, los días 4 y 18 de diciembre 2019, 1, 15 y 29 de enero 2020, 12 y 26 de febrero 2020, y 11 y 25 de marzo 2020;

- b)** Kazán/La Romana/Kazán, los días 11 y 25 de diciembre 2019, 8 y 22 de enero 2020, 5 y 19 de febrero 2020, y 4 y 18 de marzo 2020.
 - c)** Ekaterimburgo/La Romana/Ekaterimburgo, los días 6 y 20 de diciembre 2019, 3, 17 y 31 de enero 2020, 14 y 28 de febrero 2020; y
 - d)** Kazán/La Romana/Moscú, los días 13 y 27 de diciembre 2019; 10 y 24 de enero 2020; 7 y 21 de febrero 2020; y 6 y 20 de marzo 2020.
- 7.** BLUE PANORAMA AIRLINES, S.P.A., Permiso de Operación No.70, vigente hasta el 11 de febrero 2021, emisión de Permiso Especial para operar en las rutas y fechas siguientes:
- a)** Milán/Antigua/Santo Domingo/Milán, el 13 de diciembre 2019;
 - b)** Brescia/Montego Bay/La Romana/Brescia, el 1 y 8 de noviembre 2019,
 - c)** Milán/Antigua/Santo Domingo/Milán, los viernes 1, 8 15, 22 y 29 de noviembre; y los días 6 y 7 de diciembre 2019.
- 8.** CÓNDROR FLUGDIENST GmbH, Permiso de Operación No.18, vigente hasta el 01 septiembre 2020, emisión de Permiso Especial para operar en las rutas y fechas siguientes:
- a)** Frankfurt/Punta Cana/San Juan, P.R. y vv., los días 4 y 11 de mayo, 8 de junio, 28 de septiembre y 12 de octubre 2019, un vuelo en cada fecha;
 - b)** Frankfurt/San Juan, P.R./Punta Cana/Frankfurt, el 22 de junio 2019;

- c)** Frankfurt/Punta Cana/San Juan, P.R. y vv., los días 4 y 11 de mayo, 8 de junio, 28 de septiembre y 12 de octubre 2019, un vuelo en cada fecha; y
- d)** Frankfurt/Samaná/Curazao/Frankfurt, sin derecho a tráfico en el tramo Samaná-Curazao, los días 17 de noviembre 2019; 1, 15, y 29 de diciembre 2019; 2, 9, 16 y 23 de febrero 2020; 1, 8, 15, 22 y 29 de marzo 2020; y 5, 12 y 19 de abril 2020.
- 9.** DELTA AIR LINES, Permiso de Operación No.41, vigente hasta el 21 mayo 2022, emisión de Permiso Especial para operar en las rutas y fechas siguientes:

 - a)** Atlanta/Tampa/Punta Cana/Atlanta y vv., el 23 de abril 2019;
 - b)** Atlanta/Punta Cana/Tampa/Atlanta, el 27 de abril 2019;
 - c)** Minneapolis/Cincinnati/Punta Cana/Atlanta, el 23 de abril 2019;
 - d)** Atlanta/Punta Cana/Dallas/Salt Lake City y vv., llegando el 26 y saliendo el 27 de abril 2019; y
 - e)** Atlanta/Punta Cana/Cincinnati/Minneapolis, el 27 de abril 2019.
- 10.** FRONTIER AIRLINES, INC, Permiso de Operación No.88, vigente hasta el 19 julio de 2021, emisión de Permiso Especial para operar en la ruta Orlando/Punta Cana/Orlando, en las fechas siguientes:

 - a)** Orlando/Punta Cana/Orlando:

- Del 1 al 6 de mayo 2019, tres vuelos semanales, los lunes, miércoles y sábados;
- Del 8 de mayo al 1 de junio 2019, tres vuelos semanales, los lunes, miércoles y sábados;
- Del 3 al 8 de junio 2019, dos vuelos semanales, los lunes y sábados;
- Un vuelo el miércoles 5 de junio 2019;
- Del 10 de junio al 8 de julio 2019, tres vuelos semanales, los lunes, miércoles y sábados;
- Del 10 de julio al 4 de septiembre 2019, tres vuelos semanales, los lunes, miércoles y sábados;
- Del 7 de septiembre al 26 de octubre 2019, tres vuelos semanales, los lunes, miércoles y sábados;
- Un vuelo el lunes 28 de octubre 2019;
- Del 30 de octubre al 2 de noviembre 2019, dos vuelos semanales, los miércoles y sábados; y
- Del 4 al 13 de noviembre 2019, tres vuelos semanales, los lunes, miércoles y sábados.

11. IBERIA, LÍNEAS AÉREAS DE ESPAÑA, Sociedad Anónima Operadora, S.A., Permiso de Operación No.43, vigente hasta el 15 mayo 2020, emisión de Permiso Especial para operar en las rutas y fechas siguientes:

- a) Madrid/Santo Domingo/Caracas/Madrid ó

Madrid/Punta Cana/Caracas/Madrid:

Del 2 de septiembre al 26 de octubre 2019, con una frecuencia de tres (3) vuelos semanales.

12. JETBLUE AIRWAYS, CORP., Permiso de Operación No.47, vigente hasta el 23 de agosto 2022, emisión de Permiso Especial para operar en las rutas y fechas siguientes:

- a) Boston/Puerto Plata/Boston, un total de veintiséis (26) vuelos, desde el 2 de noviembre 2019 hasta el 25 de abril 2020, los sábados.

13. NEOS, SPA, Permiso de Operación No.83, vigente hasta el 26 de noviembre 2020, emisión de Permiso Especial para operar en las rutas y fechas siguientes:

- a) Brescia, Italia/Montego Bay/La Romana/Brescia, Italia, los días 1ro. y 8 de noviembre 2019, viernes.
- b) Roma/La Romana/Roma, del 21 de diciembre 2019 al 28 de marzo 2020, los sábados; y
- c) Verona/Montego Bay/La Romana/Verona, del 1ro. de noviembre 2019 al 27 de marzo 2020, los viernes.

14. THOMAS COOK AIRLINES UK, Permiso de Operación No.112, vigente hasta el 13 de octubre 2020 emisión de Permiso Especial para operar la ruta:

- a) Manchester/La Romana/Manchester, los días 2 y 30 de enero, y el 27 de febrero 2020.

****Nota:** La aerolínea dejó de operar a partir de septiembre 2019.

15. SKY HIGH AVIATION SERVICES, S.R.L., Certificado de Autorización Económica (CAE) No.20, vigente hasta el 6 noviembre de 2022, emisión de Permiso Especial para operar en las rutas y fechas siguientes:

- a) Santo Domingo/Paramaribo/Santo Domingo;
- b) Aeropuerto José Francisco Peña Gómez (Las Américas) /Aeropuerto José María Córdova, Medellín, Colombia y vv.
- c) Aeropuerto Las Américas/Barranquilla, Colombia, y vv., dos (2) vuelos semanales, martes y jueves, a partir del 30 de noviembre 2019.

16. TUI AIRLINES BELGIUM (TUIFLY), Permiso de Operación No.87, vigente hasta el 9 mayo 2021, emisión de Permiso Especial para operar en las rutas y fechas siguientes:

- a) Bruselas/Santo Domingo/Puerto Plata/Bruselas, veintidós (22) vuelos, desde el domingo 27 de octubre 2019 hasta el lunes 23 de marzo 2020, un vuelo semanal.

17. SOUTHWEST AIRLINES, CO., Permiso de Operación No.87, vigente hasta el 9 mayo 2021, emisión de Permiso Especial para operar en las rutas y fechas siguientes:

- a) St. Louis/Punta Cana/Baltimore y vv., del 9 de marzo al 6 de abril 2019, los sábados;
- b) Chicago/Punta Cana/St. Louis y vv.; del 8 de junio al 3 de agosto de 2019, los sábados; y
- c) Houston/Punta Cana/Houston, del 9 de marzo al 6 de abril de 2019, los sábados.

18. WAMOS AIR, Permiso de Operación No.82, vigente hasta el 20 de junio de 2021, emisión de Permiso Especial para operar en la ruta Madrid/Samaná/Madrid, diecinueve (19) vuelos, del 22 de junio al 23 de septiembre 2019, un vuelo semanal.

19. WEST JET AIRLINES, LTD, Permiso de Operación No.65, vigente hasta el 9 de junio 2020, emisión de Permiso Especial, para operar en la ruta Calgary/Punta Cana/Calgary, del 13 de diciembre 2019 al 18 de abril de 2020, los viernes.

VUELOS CHÁRTER AUTORIZADOS:

La Sección de Operaciones Aéreas del Departamento de Transporte Aéreo, conforme al Decreto No. 232-14, vigente a partir del 11 julio de 2014, realiza la verificación de la documentación aportada en las solicitudes de permisos para autorización de vuelos no regulares o chárter. En el período comprendido del 13 noviembre de 2018 hasta el 15 de noviembre de 2019, la Sección de Operaciones Aéreas procesó un total de seiscientos setenta y nueve (679) Solicitudes de Vuelos

No Regulares (Chárter) sometidas por los diversos Consignatarios de Operadores de Aeronaves Extranjeras en Vuelos No Regulares (Chárter), que dieron como resultado un total de once mil ochenta y cuatro (11,084) Operaciones realizadas de Vuelos No Regulares (Chárter), de pasajeros y carga.

En los Cuadros a continuación, se muestra el número de operaciones chárter realizadas desde el Cuarto Trimestre del Año 2018 hasta el parte del Cuarto Trimestre del Año 2019, clasificadas de acuerdo con el tipo de operación, a saber, carga, carga y pasajeros y/o ayuda humanitaria.

INSPECCIONES REALIZADAS:

Conforme al Programa de Visitas de la Sección de Operaciones Aéreas, fueron inspeccionadas las instalaciones y documentación operativa de todas las empresas consignatarias que ofrecen servicios en los diferentes aeropuertos de la República Dominicana, para seguimiento y/o para los procesos de Enmienda y/o Renovación de sus Licencias de Consignatarios de Operadores de Aeronaves Extranjeras en Vuelos No Regulares (Chárter).

(Nota: En este año no se realizaron inspecciones con motivo de emisión de LC).

A continuación, detalles de las visitas de inspección realizadas:

1. Renovación:

- CARIPORTS (antigua Swissport Dominicana (LC. Núm. 04, vigente hasta el 10/01/20, * en proceso de renovación).
- REP - AIR. (LC. Núm. 25, vigente hasta el 20/06/21, * renovada).

2. Seguimiento:

- Assist Air Group. (LC. Núm. 17, vigente hasta el 25/10/20).
- ET Heinsen. (LC. Núm. 02, vigente hasta el 25/10/20).
- Trading Aviation. (LC. Núm. 28, vigente hasta el 30/01/21).
- Caribe Cargo. (LC. Núm. 26, vigente hasta el 21/06/21).
- GHTC Airlines Services. (LC. Núm. 10, vigente hasta el 10/04/21).
- Aviam LTD. (LC. Núm. 07, vigente hasta el 24/08/20).
- Longport Aviation. (LC. Núm. 23, vigente hasta el 24/02/20).
- Los Américas Cargo (LC Núm. 03, vigente hasta el 24/10/21).
- Servair (LC. Núm. 05, vigente hasta el 20/08/21).
- Caribe Trans (LC. Núm. 08, vigente hasta el 18/09/21).
- JRC (LC. Núm. 13, vigente hasta el 08/11/21).
- General Air Services (LC. Núm. 01, vigente hasta el 09/01/21).

El siguiente cuadro nos muestra la cantidad de servicios entregados por la División de Economía del Transporte Aéreo y la Sección de Estadísticas:

INFORMES ECONOMICOS FINANCIEROS	CANTIDAD
EXPEDICION	
CERTIFICADO DE AUTORIZACION ECONOMICA	4
PERMISO DE OPERACION	3
LICENCIA DE CONSIGNATARIO	1
RENOVACION	
CERTIFICADO DE AUTORIZACION ECONOMICA	19
PERMISO DE OPERACION	13
LICENCIA DE CONSIGNATARIO	15
ENMIENDAS	
CERTIFICADO DE AUTORIZACION ECONOMICA	4
PERMISO DE OPERACION	7
LICENCIA DE CONSIGNATARIO	0
OTROS INFORMES	173
REPORTES INFORMES ESTADISTICOS	137

Informes/Reportes Estadísticos solicitados

La Sección de Estadísticas, bajo supervisión directa de la División de Economía del Transporte Aéreo, tiene a su cargo realizar las actividades de recopilación, análisis e interpretación de datos y cifras estadísticas generadas por la actividad del transporte aéreo, realizada desde y hacia República Dominicana.

En ese orden, los informes/reportes elaborados por la Sección de Estadísticas pueden ubicarse en una de las siguientes dos (2) categorías:

- Aquellos solicitados, tanto por clientes externos como internos;
- Reportes/informes periódicos producidos por la Sección.

1) Informes / Reportes Estadísticos solicitados:

En el período de diciembre 2018 a noviembre 2019, la Sección de Estadísticas elaboró un total de ciento treinta y cuatro (134) informes/reportes, tanto internos como externos, en relación con:

a) El movimiento de pasajeros y operaciones realizadas por:

- Azur Air
- Aero Global
- Aerodomca
- Aeroméxico
- Aerorepública
- Aerovías de México
- Air Canadá
- Air Century
- Air Europa
- Air France
- Air Italy
- Air Transat
- Avianca
- Azur Air

- Blue Panorama
- Condor Flugdienst
- Cubana de Aviación
- Delta Airlines
- Dominican Wings
- Fedex
- Frontier Airlines
- Gol Linhas Aereas
- Green Air • Helidosa
- IBERIA
- Intercaribbean Airways
- Jetblue Airways
- Latam Airlines
- Neos
- Nordwind
- Orbest
- Outlook Aviation

- Plus, Ultra
- Red Air
- Rutas Aéreas de Venezuela
- Seaborne Airlines
- Servicios Aéreos GECA
- Sky High Aviation Services
- Southwest
- Sunrise Airways
- Thomas Cook
- TUI Airlines Belgium
- Virgin Atlantic
- VRG Linhas Aéreas
- Wamos Air

b) Informaciones estadísticas respecto a:

- Movimiento de pasajeros entre República Dominicana y Chile.
- Movimiento de pasajeros y operaciones correspondientes al año 2015.
- Operaciones por países.

- Cantidad de operaciones aéreas de carga 2012 – 2019.
- Tráfico de pasajeros proyectados 2019-2020 y nuevas rutas aéreas desde el 2012.
- Número de operadores regulares y no regulares 2018.
- Operaciones por matrícula de la aerolínea RAVSA.
- Última operación de diferentes aerolíneas.
- Cantidad de aerolíneas y pasajeros transportados.
- Pasajeros y operaciones de aerolíneas dominicanas.
- Aerolíneas Canadá – Samaná.
- Pasajeros por líneas aéreas 2015 - marzo 2019.
- Pasajeros y operaciones entre República Dominicana y Cuba.
- Operaciones SKY HIGH hacia y desde Dominica.
- Cantidad de vuelos privados 2018.
- Operaciones aéreas entre República Dominicana y Dominica.
- Movimiento de pasajeros desde La Romana, El Higüero y Puerto Plata hacia El Caribe.
- Movimiento de pasajeros, operaciones y frecuencia de vuelos hacia Caribe y Latinoamérica.

- Movimiento de pasajeros y operaciones por aerolíneas entre República Dominicana y Cuba.
- Movimiento de pasajeros hacia Canadá.
- Líneas aéreas que operan en El Catey, Samaná.
- Movimiento de pasajeros por modalidad de vuelo.
- Movimiento de pasajeros en entradas y salidas 2018/2019.
- Movimiento de pasajeros desde y hacia Guatemala.
- Movimiento de pasajeros y operaciones entre Alemania y República Dominicana.

2) Respuestas de Libre Acceso a la Información:

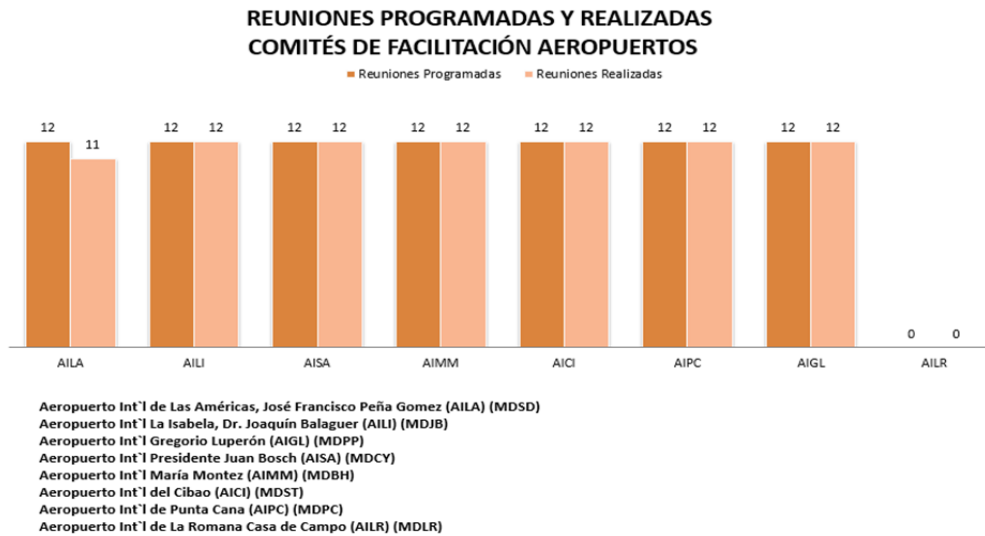
- a. Operaciones realizadas por Región y Aeropuertos.
- b. Pasajeros y operaciones por aerolíneas y rutas.
- c. Movimiento de pasajeros de aerolíneas nacionales.
- d. Movimiento de pasajeros y operaciones de IBERIA.
- e. Movimiento de pasajeros por aeropuertos dominicanos.
- f. Entrada de pasajeros por aerolíneas a través de Punta Cana y Puerto Plata.
- g. Movimiento de pasajeros en salida por aerolíneas y por mes.

- h. Movimiento de pasajeros y operaciones correspondiente al mes de mayo 2019.
 - i. Tráfico de pasajeros y operaciones desde/hacia Puerto Plata con rutas y aerolíneas ene-oct 2019.
 - j. Operaciones aéreas de forma mensual por aerolíneas y rutas aéreas ene-oct 2019.
3. Reportes/Informes periódicos:
- Informes estadísticos mensuales sobre las operaciones aerocomerciales desde y hacia la República Dominicana, para el período noviembre 2018 – septiembre 2019.
 - Reportes estadísticos mensuales para la Comisión Latinoamericana de Aviación Civil (CLAC) para el periodo noviembre 2018 – septiembre 2019.
 - Reporte Estadístico para la página institucional de la JAC, octubre 2018 – octubre 2019, actualización y readecuación.

La División de Facilitación, creada mediante Decreto 500-09, Art.11, de fecha 10 del mes de julio del 2009, tiene como función principal dar seguimiento al cumplimiento de las Normas y Métodos Recomendados del Anexo 9, del Convenio de Aviación Civil Internacional (OACI), a la implementación de las decisiones emanadas de la Comisión Latinoamericana de Aviación Civil (CLAC) relativas a la Facilitación del Transporte Aéreo y las decisiones emanadas del Comité Nacional de Facilitación y de los Comités de Facilitación de Aeropuertos. Dicha División puede

asistir, además, en las funciones administrativas al secretario del Comité Nacional de Facilitación.

A continuación, se presenta un desglose de las actividades desarrolladas y en las que participó el personal de la División de Facilitación, en el período comprendido entre diciembre de 2018 y noviembre de 2019.



Como resultado de las reuniones realizadas, tuvimos una efectividad de un 93%, debido a que no recibimos convocatoria por parte del Aeropuerto Internacional de La Romana Casa de Campo. Esto generó un impacto importante en los usuarios del transporte aéreo, tanto locales como extranjeros, en la sinergia de coordinación de las actividades en las terminales aeroportuarias de las autoridades gubernamentales y los explotadores de aeropuertos y explotadores de aeronaves en la salida y Entrada de los vuelos a tiempo; promediando un 98% de efectividad de acuerdo con la Encuesta ASQ, en los últimos 3 trimestres.

INSPECCIONES PROGRAMADAS Y REALIZADAS A LAS FACILIDADES AEROPORTUARIAS



Se realizaron 30 inspecciones a las facilidades aeroportuarias, cumpliendo en un 100% con el Cronograma de inspecciones establecido.

Resultados de las Inspecciones

- Mejoras en señalización, higiene, iluminación, climatización, estacionamientos y otros servicios.
- Optimización del tiempo de entrada y salida de los pasajeros en el aeropuerto, de acuerdo con los lineamientos establecidos en los métodos recomendados 3.40 y 3.37, respectivamente, del Anexo 9 al Convenio sobre Aviación Civil Internacional - Facilitación.
- Mejoras en los tiempos de chequeo de pasajeros en las áreas de migración, aduanas y seguridad.

- Facilidades para pasajeros con discapacidad: establecimiento de parqueos, rampas, silla de ruedas, sanitarios y ascensores.
- Mejora de la megafonía con el objetivo de mantener a los pasajeros informados de las actividades de los vuelos.
- Se aumentó el número de pantallas de información para los pasajeros en los Aeropuertos Internacional de La Romana, del Cibao y Gregorio Luperón.

Estos resultados han impactado también en la experiencia de los usuarios del transporte aéreo, tanto locales como extranjeros, en un 97.98% en los tiempos de los pasajeros que llegan por las terminales aeroportuarias, desde que descienden de las aeronaves hasta que salen de las áreas de Migración y Aduanas.

Accesibilidad y Diseño Univesal

Dando seguimiento a las disposiciones sobre Facilitación de aspectos específicos contenidas en el Anexo 9 al Convenio sobre Aviación Civil Internacional – Facilitación de la OACI, la Junta de Aviación Civil asumió el compromiso de dar fiel cumplimiento al Documento 9984 y a la Asamblea A-3816 por la OACI, creando un área de Accesibilidad y Diseño Universal, para realizar las labores de identificación, análisis y recomendación sobre accesibilidad y diseño universal, garantizando el acceso a entornos, procesos, productos y servicios, a los usuarios con discapacidad o movilidad reducida del transporte aéreo.

Actividades Realizadas

Febrero 2019

Dando seguimiento al cronograma de trabajo del proyecto de “Accesibilidad y facilitación de los servicios y nueva tecnologías en los aeropuertos civiles de la Republica Dominicana correspondiente al año 2019 en el período comprendido entre febrero – junio se impartió el “**Curso básico en Lengua de Señas**“, donde se certificó a un total de 32 servidores (19 de la Junta de Aviación Civil y 13 de instituciones invitadas, entre ellas la Academia Superior de Ciencias Aeronáuticas (ASCA), la Dirección General de Aduanas (DGA), la Dirección General de Pasaportes (DGP), el Cuerpo Especializado en Seguridad Aeroportuaria y de la Aviación Civil (CESAC) y el Instituto Dominicano de Aviación Civil (IDAC), así como personal del Aeropuerto Internacional del Cibao). En ese mismo orden, se impartió una charla sobre el “**Uso e importancia del Documento 9984 “Manual sobre acceso al transporte aéreo de las personas con impedimentos**”.

Marzo 2019

El 19 de marzo, el personal de la Unidad participó en la actividad “**Pintando el camino hacia la felicidad con la inclusión**” en las instalaciones del Instituto Nacional de Administración Pública (INAP), donde se trataron los temas de Inclusión Social, Laboral y Ley de Discapacidad.

El 22 de marzo, el personal de la Unidad participó en el taller “**Formación sobre deberes y Derechos Constitucionales de las personas con Discapacidad**”.

Junio 2019

El 28 de junio, el personal de la Unidad participó en la Conferencia **“Accesibilidad, Facilitación e Inclusión Social para un Desarrollo Integral y Sostenible en los destinos Turísticos”**, impartida por la Arq. Adis Ozuna, en el Dominican Fiesta Hotel.

Julio 2019

Se impartió el Curso Taller **“Fundamentos de Accesibilidad y Diseño Universal en la Facilitación del Transporte Aéreo”** a 56 servidores de la Dirección General de Aduanas (DGA), la Dirección General de Pasaportes (DGP), el Cuerpo Especializado en Seguridad Aeroportuaria y de la Aviación Civil (CESAC), el Instituto Dominicano de Aviación Civil (IDAC) y el Departamento Aeroportuario (DA) y del Aeropuerto Internacional del Cibao.

A continuación, se presenta un extracto del informe del comité ejecutivo sobre la cuestión 14, en el cual se expusieron las notas de estudio que presentó el Estado Dominicano donde obtuvimos la nominación y posteriormente fuimos electos para ser parte del consejo de Países de la OACI, con un total de 147 votos.

La República Dominicana, en la nota WP/389, informó sobre los avances alcanzados por el Estado en la aplicación de las políticas permanentes de la OACI en el ámbito de la facilitación del transporte aéreo y de las disposiciones relativas a la facilitación en cuestiones tales como accesibilidad y diseño universal de sus diferentes terminales aéreas, e invitó a la Asamblea a instar a la OACI a que tome en cuenta las recomendaciones del Doc. 9984, *Manual sobre acceso al transporte aéreo de las*

personas con impedimentos (discapacidades), y del Capítulo 8, sección H del Anexo 9 — *Facilitación*, y las convierta en normas.

La República Dominicana presentó también la nota WP/471, en la que se informaba sobre varias iniciativas emprendidas por el Estado sobre el tema de accesibilidad y diseño universal, para implementar la Resolución A39-20 y dar cumplimiento al Doc. 9984, e igualmente invitó a la Asamblea a: a) instar a la OACI a realizar los estudios y la recopilación de los antecedentes que los Estados miembros puedan aportar con el objeto de analizar la pertinencia de actualizar el Doc. 9984; y b) instar a la OACI a incorporar parte del contenido del Doc. 9984, como normas o métodos recomendados en el Anexo 9.

COMISIÓN INVESTIGADORA DE ACCIDENTES E INCIDENTES DE AVIACION OCURRIDOS

En fecha 13 de noviembre de 2018, la CIAA inició los trabajos de investigación del evento en el que se vio involucrada la aeronave matrícula HI-191, un avión marca PIPER PA-25-235; un **accidente** ocurrido en la Esperanza, Valverde.

En fecha 22 de noviembre de 2018, la CIAA inició los trabajos de investigación del evento en el que se vio involucrada la aeronave matrícula N-124ML, un helicóptero marca EC 120B; un accidente en La Romana.

En fecha 9 de febrero de 2019, la CIAA inició los trabajos de investigación del evento en el que se vio involucrada la aeronave matrícula N-380GB, un avión marca GRUMAN; **accidentada** en Playa Palmilla, Bayahíbe, La Romana.

En fecha 21 de mayo de 2019, la CIAA inició los trabajos de investigación del evento en el que se vio involucrada la aeronave matrícula N-9956K, un avión marca BELL 206B; **accidentada** en Puerto Plata.

En fecha 29 de junio de 2019, la CIAA inició los trabajos de investigación del evento en el que se vio involucrada la aeronave matrícula N-55784, un avión marca PIPER PA-28-180; **accidentada** en La Ciénega, Barahona.

En fecha 5 de agosto de 2019, la CIAA inició los trabajos de investigación del evento en el que se vio involucrada la aeronave matrícula HI-979, un avión marca CESSNA A-188B; **accidentada** en los Rieles, San Francisco de Macorís, provincia Duarte.

En fecha 24 de octubre de 2019, la CIAA inició los trabajos de investigación del evento en que se vio involucrada la aeronave matrícula HI-878; un avión marca ALARUS, involucrada en un **incidente grave** ocurrido en el Aeropuerto Internacional Dr. Joaquín Balaguer, El Higüero.

En fecha 16 de noviembre de 2019, la CIAA inició los trabajos de investigación del evento en que se vio involucrada la aeronave matrícula N-54TT; un avión marca CESSNA 421B, **accidentada** en el Aeropuerto Internacional Dr. Joaquín Balaguer, El Higüero.

EVENTOS INTERNACIONALES

Del 12 al 15 de marzo de 2019, el Coronel Piloto Enmanuel Souffront Tamayo, director de la CIAA, y el Tte. Coronel Piloto Joaquín Feliz Feliz, Investigador de la

CIAA participaron en la Segunda Reunión de Implementación de Organizaciones Regionales de la Investigación de Accidentes e Incidentes (RAIO) para la región CAR, en el Taller de Implementación y Prevención de Accidentes (AIG), celebrada en la ciudad de México, México.

En el mes de junio de 2019, el coronel Enmanuel Souffront Tamayo, Director de la CIAA, participo en la 9na Reunión de Directores de la Aviación Civil de Norteamérica, Centroamérica y el Caribe (NACC/DCA/9), donde firmó el acuerdo sobre Desarrollo de Investigación y Prevención de Accidentes de Aviación (AIG), y la implementación de una Organización Regional de Investigación de Accidentes e Incidentes (RAIO), celebrado en la ciudad de España, Trinidad y Tobago.

Del 24 al 28 de septiembre de 2019, el señor Enmanuel Souffront Tamayo, Director de la CIAA, participó en la 40° Período de Sesiones de la Asamblea de la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI), del cual es miembro desde el año 2015. Dicha reunión fue celebrada en la sede de la OACI en la ciudad de Montreal, Canadá.

Del 7 al 11 de octubre de 2019, el Tte. Coronel piloto Joaquín Feliz Feliz, investigador de la CIAA, y el señor Antonio Cid Correa, Técnico Investigador de la CIAA participaron en el Seminario CLA/CAAS sobre “Técnicas de Investigación de Accidentes de Aeronaves”, celebrado en Quito, Ecuador.

EVENTOS NACIONALES

Del 6 al 13 de noviembre de 2018, la señora Claribel Pérez Castillo, secretaria de la CIAA, participo en el Taller *Inteligencia Emocional*, impartido por Nucleus, y la Junta de Aviación Civil JAC.

El 29 de mayo 2019, el señor Joel Rafael Lluberes, Auxiliar de Investigación de la CIAA, participo en el Seminario de *Airbus Helicopters Safety Roadshow*, impartido por Airbus Helicopters.

El 14 de junio de 2019, la señora Claribel Pérez Castillo, Secretaria de la CIAA participo en el Seminario Fundamentos de Accesibilidad y Diseño Universal en el Transporte Aéreo, impartido por la Junta de Aviación Civil JAC.

El 20 de septiembre de 2019, se realizó en el Departamento Aeroportuario la Charla de *Investigación de Accidentes de Aviación*, impartida por la Comisión Investigadora de Accidentes de Aviación CIAA.

En el mes de noviembre de 2019, la Comisión Investigadora de Accidentes de Aviación CIAA, inició una jornada de charlas celebradas en las diferentes terminales aeroportuarias del territorio nacional bajo el Tema: “*No Contaminar la Escena de un Accidente Aéreo*”.

VARIOS

El 6 de febrero de 2019, fueron inauguradas las nuevas y modernas oficinas de la Comisión Investigadora de Accidentes de Aviación CIAA,

ubicadas en el Hangar # 49 del Aeropuerto Internacional “Dr. Joaquín Balaguer” El Higüero.

En el mes de abril de 2019, la Academia Superior y Ciencias Aeronáutica (ASCA) y la Universidad Pedro Henríquez Ureña (UNPHU) han impartido 1 versión del Diplomado Superior en Gestión Aeronáutica, donde el Coronel Enmanuel Souffront Tamayo, Director de la CIAA ha impartido el módulo de “Investigación de Accidentes Aéreos”.

Del 30 junio al 1 de julio de 2019, tuvo lugar una Auditoria de Seguimiento al Sistema de Gestión de Calidad basado en la Norma ISO 9001:2015, la cual culminó satisfactoriamente.

INFORMES FINALES EMITIDOS

Entre noviembre del 2018 y noviembre del 2019 la CIAA ha finalizado y emitido los informes finales de los accidentes ocurridos con las aeronaves matrículas: **N-724ST**, **N-8736G**, **HI-979**, y de los incidentes graves ocurridos con las aeronaves matrículas: **LV-CSX**, **N-8569L**, **HI-916** y **HI-885**.

DEPARTAMENTO JURÍDICO

Como una de las principales tareas a destacar en la gestión del Departamento Jurídico, tenemos la elaboración de las opiniones jurídicas respecto a las solicitudes de expedición, renovación y enmienda de los Certificados de Autorización Económica (CAE), Permisos de Operación (PO) y Licencias de Agentes

Consignatarios de Aeronaves de Operadores Aéreos No Regulares o Chárteres (LC), así como, opiniones para la aprobación de los Acuerdos de Cooperación Comercial o Contratos de Código Compartido entre Operadores Aéreos, y el seguimiento continuo de la verificación de los documentos corporativos de los usuarios de nuestros servicios, donde reseñamos el seguimiento constante a las Pólizas de Seguro de Responsabilidad Civil.

Elaboración y registro de los contratos de bienes y servicios contraídos por la JAC; así como, en el mantenimiento y seguimiento en el sistema TRE de la Contraloría General de la República de manera exitosa, en coordinación con otros Departamentos de la institución, en cuya implementación se han registrado contratos de bienes y servicios, así como contratación de servicios personales.

**OPINIONES CERTIFICADOS DE AUTORIZACION ECONOMICA (CAE)
PERIODO DICIEMBRE 2018- NOVIEMBRE 2019**

EXPEDICIÓN	RENOVACIÓN	ENMIENDA
	SERVICIOS DE TRANSPORTE AÉREO DOMINICANO, S.R.L. (SETRAD)	AIR CENTURY, S.A.
	AÉREO GLOBAL, SRL.	
	AERONAVES EJECUTIVAS, S.R.L. (AEROJET)	
	CLOUDS AIR (CAIR), S.R.L.	
	SERVAIR, S.A.	
	GREENAIR, S.R.L.	
	SERVICIOS AÉREOS PROFESIONALES, S.A.	
	RED AIR, S.R.L.	
	AERONAVES EJECUTIVAS, S.R.L. (AEROJET)	

	SKY HIGH AVIATION SERVICES, S.R.L	
	Servicios Aéreos Geca, S.R.L.	

**OPINIONES LICENCIA DE CONSIGNATARIOS DE AERONAVES DE OPERADORES AÉREOS
EXTRANJEROS EN VUELOS NO REGULARES O CHARTERS. PERIODO DICIEMBRE 2018-
NOVIEMBRE 2019**

EXPEDICIÓN	RENOVACIÓN	ENMIENDA
SEGEMA, S.R.L.	TRADING AVIATION SERVICES, MB, S.R. L	
	REPUBLIC AIRLINES COMPANY, SRL (REP-AIR)	
	CARIBE CARGO, SRL	
	CARIBETRANS, S.A.S.	
	LAS AMÉRICAS CARGO, S.A.	
	JRC, S.A.	

**OPINIONES PERMISO DE OPERACIÓN PARA OPERADORES AEREOS EXTRANJEROS
PERIODO DICIEMBRE 2018- NOVIEMBRE 2019**

EXPEDICIÓN	RENOVACIÓN	ENMIENDA
NORDWING AIRLINES	RUTAS AÉREAS DE VENEZUELA, RAV. S.A.	BLUE PANORAMA AIRLINES, SPA.
TURPIAL AIRLINES, C.A.	GOL LINHAS AÉREAS, S.A.	SOUTHWEST AIRLINES,CO.
	LÍNEA AÉREA DE SERVICIO EJECUTIVO REGIONAL, C.A. (LASER)	AZUR AIR, LLC.
	ORBEST, S.A.	FRONTIER AIRLINES INC.
	DELTA AIRLINES, INC.	FINNAIR, O Y J
	AEROLITORAL, S.A. DE C.V.	
	AEROVÍAS DE MÉXICO, S.A. DE C.V. (AEROMÉXICO)	
	LATAM AIRLINES GROUP S.A., DBA LAN AIRLINES	
	JETBLUE AIRWAYS CORPORATION	
	CUBANA DE AVIACIÓN, S.A.	
	EUROWINGS GMBH	
	FRENCH BEE	

OPINIONES POLIZAS DE RESPONSABILIDAD CIVIL PARA APROBACIÓN DE ACUERDOS DE COOPERACION COMERCIAL (CÓDIGOS COMPARTIDOS) PERIODO DICIEMBRE 2018 – NOVIEMBRE 2019

BRITISH AIRWAYS, PLC. / IBERIA, LÍNEAS AÉREAS DE ESPAÑA, SOCIEDAD ANONIMA OPERADORA, S.A. (IBERIA OPERADORA)	 
IBERIA, LÍNEAS AÉREAS DE ESPAÑA, SOCIEDAD ANONIMA OPERADORA, S.A. (IBERIA OPERADORA) / EL AL ISRAEL AIRLINES	 
IBERIA, LÍNEAS AÉREAS DE ESPAÑA, SOCIEDAD ANONIMA OPERADORA, S.A. (IBERIA OPERADORA) / QATAR AIRWAYS	 
DELTA AIR LINES, INC./ SOCIÉTÉ AIR FRANCE, S.A.	 
AIR EUROPA / ETIHAD AIRWAYS	 
COMPAÑÍA PANAMEÑA DE AVIACION, S. A. (COPA) / IBERIA, LÍNEAS AÉREAS DE ESPAÑA, SOCIEDAD ANONIMA OPERADORA, S.A. (IBERIA OPERADORA)	 
COMPAÑÍA PANAMEÑA DE AVIACION, S. A. (COPA) / AEROVÍAS DEL CONTINENTE AMERICANO, S.A. (AVIANCA)	 
COMPAÑÍA PANAMEÑA DE AVIACION, S. A. (COPA) / EMIRATES AIRLINES	 
QATAR AIRWAYS / BRITISH AIRWAYS, PLC.	 
AEROREPUBLICA, S.A. / TAP AIR PORTUGAL	 
COMPAÑÍA PANAMEÑA DE AVIACION, S. A. (COPA) / TAME EP LINEA AEREA DEL ECUADOR	 
COMPAÑÍA PANAMEÑA DE AVIACION, S. A. (COPA) / AEROREPUBLICA, S.A.	 
QATAR AIRWAYS/ JETBLUE AIRWAYS CORPORATION	 
BLUE PANORAMA AIRLINES / NEOS, SPA.	 

AIR EUROPA / TURKISH AIRLINES, INC



AIR EUROPA / ETIHAD AIRWAYS



NEOS S. P. A. / BLUE PANORAMA AIRLINES



IBERIA, LÍNEAS AÉREAS DE ESPAÑA, SOCIEDAD ANONIMA OPERADORA, S.A. (IBERIA OPERADORA) / QATAR AIRWAYS



IBERIA, LÍNEAS AÉREAS DE ESPAÑA, SOCIEDAD ANONIMA OPERADORA, S.A. (IBERIA OPERADORA) / AMERICAN AIRLINES



IBERIA, LÍNEAS AÉREAS DE ESPAÑA, SOCIEDAD ANONIMA OPERADORA, S.A. (IBERIA OPERADORA) / EL AL ISRAEL AIRLINES LIMITED



IBERIA, LÍNEAS AÉREAS DE ESPAÑA, SOCIEDAD ANONIMA OPERADORA, S.A. (IBERIA OPERADORA) / BRITISH AIRWAYS, PLC.



SOCIETE AIR FRANCE / COMPAGNIE AERIENNE INTER REGIONAL EXPRESS (AIR ANTILLES EXPRESS)



AIR CARAIBES / COMPAGNIE AERIENNE INTER REGIONAL EXPRESS (AIR ANTILLES EXPRESS)



IBERIA, LÍNEAS AÉREAS DE ESPAÑA, SOCIEDAD ANONIMA OPERADORA, S.A. (IBERIA OPERADORA) / AMERICAN AIRLINES



AIR EUROPA / ETIHAD AIRWAYS









**EMISIÓN DE OPINIÓN PÓLIZAS DE SEGURO DEPARTAMENTO JURÍDICO
PERIODO DICIEMBRE 2018- NOVIEMBRE 2019**

MES/AÑO	Cantidad Opiniones Pólizas de Seguros
DICIEMBRE 2018	10
ENERO 2019	20
FEBRERO 2019	16
MARZO 2019	04
ABRIL 2019	02
MAYO 2019	07
JUNIO 2019	07
JULIO 2019	12
AGOSTO 2019	09
SEPTIEMBRE 2019	06
OCTUBRE 2019	03
NOVIEMBRE 2019	08
TOTAL FINAL	94

ELABORACIÓN DE CONTRATOS PERIODO DICIEMBRE 2018-NOVIEMBRE 2019

Mes/Año	Cantidad de Contratos
Diciembre 2018	5
Enero 2019	1
Febrero 2019	3
Marzo 2019	3
Abril 2019	5
Mayo 2019	5
Junio 2019	4
Julio 2019	2
Agosto 2019	3
Septiembre 2019	7
Octubre 2019	14
Noviembre 2019	2
Total, Final	54

CONTRATOS INTER INSTITUCIONALES SUSCRITOS EN EL PERIODO DICIEMBRE 2018- JUNIO 2019

CONTRATOS INTERINSTITUCIONALES	Instituciones
ACUERDO INSTITUCIONAL PARA LA APLICACIÓN DE LA EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO INSTITUCIONAL.	 
MEMORANDO DE ENTENDIMIENTO ENTRE LA JUNTA DE AVIACIÓN CIVIL (JAC) Y EL INSTITUTO DOMINICANO DE AVIACIÓN CIVIL (IDAC).	 
CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE LA JUNTA DE AVIACIÓN CIVIL Y LA PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA MADRE Y MAESTRA (PUCMM).	 

Contratos

54

Acuerdos Interinstitucionales

3

Total de contratos realizados

57

Informes Varios División Asuntos
Administrativos y Litigios.

26

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO

El Departamento Administrativo, como órgano ejecutor de los mandatos de la Presidencia de la Junta de Aviación Civil, está conformado por una Encargada, un Técnico Administrativo, dos secretarías, un Técnico de Control de Bienes y una Recepcionista. Tiene bajo su dependencia, las Divisiones de Servicios Generales y Compras y Contrataciones. La División de Servicios Generales supervisa las áreas de Mantenimiento y Transportación, además forman parte del Departamento Administrativo las Secciones de: Almacén y Suministro; Correspondencia y Archivo, y el área de Recepción de la JAC, cada una desarrollando labores específicas en beneficio de la Institución, siempre teniendo como objetivo la búsqueda de la calidad y la excelencia.

En el Departamento Administrativo se autorizan y controlan todas las solicitudes de materiales y equipos (requisiciones) solicitadas a la Sección de Almacén y Suministro por las áreas de la JAC en donde surjan las necesidades, esto se hace mediante el Sistema Automatizado SELLFAST, exceptuando las solicitudes hechas por la Presidencia, ya que estas las autoriza directamente el presidente de la Institución.

En el Departamento Administrativo son recibidas todas las facturas de los servicios y suministros que son generados en la Institución como son: (radiocomunicaciones, teléfonos e internet, basura, agua potable, pagos de honorarios, renovaciones de suscripciones a periódicos, mantenimiento de planta eléctrica, gasoil y seguros, entre otros) que son brindados por diferentes compañías

a esta Junta de Aviación Civil, las cuales son tramitadas al Departamento Financiero para los fines procedentes. Este Departamento tiene a su cargo una Caja Chica para gastos menores en la Institución, la cual tiene un límite ascendente a la suma de **RD\$90,000.00** (Noventa mil pesos con 00/100).

En lo que ha transcurrido desde diciembre 2018-noviembre 2019, hemos solicitado 15 reposiciones para dicho fondo, con un monto ascendente a la suma de **RD\$967,737.22** (Novecientos Sesenta Mil Setecientos Treinta y Siete con 22/100).

DESGLOSE DE LAS REPOSICIONES DE CAJA CHICA DE DICIEMBRE 2018 A NOVIEMBRE 2019.		
MES	N° DE COMPROBANTE	MONTOS
ENERO	0449 al 0515	RD\$77,291.67
FEBRERO	0516 al 0590	RD\$78,531.97
MARZO	0591 al 0665	RD\$79,293.07
ABRIL	0666 al 0745	RD\$78,781.11
MAYO	0746 al 0816	RD\$78,463.68
MAYO	0817 al 0881	RD\$73,943.68
JUNIO	0882 al 0927	RD\$56,210.93
JULIO	0928 al 0985	RD\$56,226.31
JULIO	0986 al 1032	RD\$56,553.30
AGOSTO	1033 al 1093	RD\$56,116.73
SEPTIEMBRE	1094 al 1135	RD\$55,965.02
SEPTIEMBRE	1136 al 1176	RD\$54,821.62
OCTUBRE	1177 al 1242	RD\$55,843.53
NOVIEMBRE	1243 al 1298	RD\$53,677.64
NOVIEMBRE	1299 al 1357	RD\$56,016.96
TOTAL		RD\$967,737.22

DIVISIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

Cumpliendo con lo establecido en la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones (modificada por la Ley No. 449-06, del 6 de diciembre del 2006) y su Reglamento, mediante un sistema de Gestión de Calidad (ISO 9001: 2015). Esta División de Compras y contrataciones ha realizado entre el periodo comprendido del 01 de diciembre del 2018 hasta el 28 de noviembre del 2019 ha realizado 471 (cuatrocientas setenta y una) Ordenes de Compras o Servicio, las cuales suman un total en pesos dominicanos de RD\$ **RD\$76,932,133.20** (setenta y seis millones novecientos treinta y dos mil ciento treinta y tres pesos con 20/100)

DESGLOSE DE ORDENES DE COMPRAS POR MES		
Mes	Orden realizada	Total
Diciembre	49	9,071,443.22
Enero	36	4,819,918.03
Febrero	48	5,157,621.82
Marzo	34	5,181,144.21
Abril	44	3,282,536.59
Mayo	40	4,629,613.64
Junio	36	4,935,896.01
Julio	41	5,731,223.62
Agosto	38	3,427,983.69
Septiembre	34	8,428,099.96
Octubre	35	14,666,887.73
Noviembre	36	7,599,764.88
TOTAL		76,932,133.20

SECCIÓN DE ALMACÉN Y SUMINISTROS

Los siguientes cuadros presentan el desglose de entradas, salidas y solicitud de compras detalladas por mes:

Entradas de almacén

Relación de entrada de almacén desde el 01 de diciembre del 2018 al 30 de noviembre 2019, según SELFAST			
Mes	Año	Numeración Automatizada	Total
Diciembre	2018	1271	1
Enero	2019	Desde 1272 hasta 1277	5
Febrero	2019	Desde 1278 hasta 1288	10
Marzo	2019	Desde 1289 hasta 1292	3
Abril	2019	Desde 1293 hasta 1298	5
Mayo	2019	Desde 1299 hasta 1303	4
Junio	2019	Desde 1304 hasta 1310	6
Julio	2019	Desde 1311 hasta 1312	1
Agosto	2019	Desde 1313 hasta 1329	16
Septiembre	2019	Desde 1330 hasta 1332	2
Octubre	2019	Desde 1333 hasta 1337	4
Noviembre	2019	Desde 1338 hasta 1349	11
TOTALES			68

Salidas de almacén

Relación de salidas de almacén desde el 01 de diciembre del 2018 al 30 de noviembre 2019, según SELFAST			
Mes	Año	Numeración Automatizada	Total
Diciembre	2018	Desde 5285 hasta 5323	38
Enero	2019	Desde 5324 hasta 5364	40
Febrero	2019	Desde 5364 hasta 5397	33
Marzo	2019	Desde 5398 hasta 5443	45
Abril	2019	Desde 5444 hasta 5465	21
Mayo	2019	Desde 5466 hasta 5515	49
Junio	2019	Desde 5516 hasta 5549	33
Julio	2019	Desde 5550 hasta 5603	53
Agosto	2019	Desde 5604 hasta 5649	45
Septiembre	2019	Desde 5650 hasta 5687	37
Octubre	2019	Desde 5688 hasta 5715	27
Noviembre	2019	Desde 5716 hasta 5750	34
TOTALES			475

Solicitud de compras para reposición de inventario

Relaciones de solicitudes de compras desde el 01 de Diciembre Del 2018 al 30 de noviembre 2019		
Mes	Año	Total
Diciembre	2018	1
Enero	2019	4
Febrero	2019	1
Marzo	2019	1
Abril	2019	1
Mayo	2019	6
Junio	2019	7
Julio	2019	2
Agosto	2019	2
Septiembre	2019	1
Octubre	2019	4
Noviembre	2019	1
TOTALES		31

DEPARTAMENTO FINANCIERO

El Departamento Financiero, como área responsable del movimiento financiero y ejecutor de los mandatos de la presidencia de la Junta de Aviación Civil, está conformado por un Encargado, Analista Financiera y una Analista de Presupuesto. Tiene bajo su dependencia, la División de Contabilidad, conformado por un Encargado, una Analista Financiera, un Analista de Presupuesto y dos Auxiliares de Contabilidad; dicha división desarrolla una labor constante en beneficio de la institución, siempre teniendo como norte la búsqueda de la calidad. Esta área tiene bajo su cargo todos los expedientes referentes a los pagos realizados por la institución.

Como gestión financiera, tiene entre sus principales funciones el monitoreo de la ejecución presupuestaria, representando el presupuesto de gastos para el año 2019 la suma de Quinientos treinta y ocho millones setecientos cinco mil doscientos ochenta y nueve pesos con 38/100 (RD\$ 538,705,289.38), los cuales estaban distribuidos de la siguiente manera: Doscientos cincuenta y un millones setecientos noventa y un mil trescientos cincuenta y ocho pesos con 54/100 (RD\$

RD\$251,791,358.54) para Recursos Humanos, Cuarenta y tres millones novecientos treinta y seis mil seiscientos veinticinco pesos con 09/100 (RD\$ RD\$43,936,625.09) para consumo de materiales, Ciento veinte millones doscientos catorce mil doscientos veinte pesos con 17/100 (RD\$ RD\$120,214,220.17) para gastos generales, y Ciento veintidós millones setecientos sesenta y tres mil ochenta y cinco pesos con 56/100 (RD\$ RD\$122,763,085.56) en inversiones; a su vez el presupuesto general está dividido en un 77% para gastos operativos, ascendente a la suma de Cuatrocientos quince millones novecientos cuarenta y dos mil doscientos tres pesos con 80/100 (RD\$415,942,203.80); y un 23% para inversiones ascendente a Ciento veinte millones doscientos catorce mil doscientos veinte pesos con 17/100 (RD\$ RD\$120,214,220.17); con una ejecución hasta el 30 de noviembre del 2019 de Trescientos sesenta y tres millones quinientos ochenta y un mil novecientos quince pesos con 70/100 (RD\$ 363,581,915.70).

Los ingresos de la Junta de Aviación Civil provienen del Decreto No.655-08, de fecha 17 de octubre del año dos mil ocho (2008), modificado por el Decreto No.876-09 de fecha 25 de noviembre del año 2009, a su vez modificado por el Decreto No.99-14 de fecha 18 de marzo del año 2014, el cual establece y asigna la cantidad de US\$0.50 centavos de dólar por cada pasajero transportado en vuelos regulares y no regulares (Charters) que operan desde y hacia la República Dominicana en vuelos internacionales. Por este concepto la Junta de Aviación Civil recibirá en el año 2019 ingresos promedios por valor de Trescientos ochenta y nueve

millones cuatrocientos treinta y siete mil cuatrocientos setenta y nueve pesos con 00/100 (RD\$ RD\$389,437,479.00).

La institución cuenta con cuatro cuentas bancarias, una cuenta de gastos de operaciones No.023-001370-8, una cuenta de nómina No.023-001369-4, la cuenta en dólares No.200-02-240-004275-8 y la Cuenta Colectora de Recursos Directos-Junta de Aviación Civil, No. 314-000012-3 de la Tesorería Nacional, esta última sirve de receptora de las transferencias que realiza el Instituto Dominicano de Aviación Civil (IDAC) de las recaudaciones de los pasajeros (turistas) que entran y salen del país.

La Junta de Aviación Civil durante el año 2019 ha mantenido sus registros automatizados de todas sus operaciones financieras a través de su sistema automatizado de contabilidad denominado “SellFast.”

La Junta de Aviación Civil, desembolsó la suma de RD\$ 810,275.33 (Ochocientos diez mil doscientos setenta y cinco pesos con 33/100) de la cuenta Servicios de contabilidad y Auditoría.

La Junta de Aviación Civil, cuenta con una flotilla de vehículos con los cuales busca dar mayores facilidades a sus empleados con el objetivo de lograr una mayor eficiencia en el desarrollo continuo del trabajo.



Al 30 de noviembre la nómina de empleados fijos cuenta con 168 empleados, ascendiendo a la suma de Nueve millones diez mil ciento setenta y dos pesos con 53/100 (RD\$9,010,172.53). La misma se paga vía electrónica a través del Banco de Reservas de la República Dominicana mediante una cuenta a cada empleado al momento de ingresar a la institución. Además, cuenta con una compensación de personal militar de 74 empleados que custodian las instalaciones de la Junta de Aviación Civil, esta compensación asciende a la suma de Un millón seiscientos treinta y nueve mil setecientos setenta y cuatro pesos con 40/100 (RD\$1,639,774.40) también pagados vía electrónica. Para fines de pago la Junta realiza una transferencia entre sus cuentas, es decir desde la cuenta No.023-001370-8, que es la cuenta de operaciones, a la cuenta de nómina No.023-001369-4. Adicional a esto la institución cuenta con una nómina de empleados bajo contrato de 35 servidores por un monto total de Un millón ochocientos sesenta y tres mil pesos con 00/100 (RD\$1,863,000.00). Esta última nómina es pagada mediante cheques emitidos al beneficiario.

DIVISION DE CONTABILIDAD

La División de Contabilidad está conformada por un Encargado, una Analista Financiera, un Analista de Presupuesto y dos Auxiliares de Contabilidad. Como División perteneciente al Departamento Financiero, tiene entre sus principales tareas el registro de las operaciones financieras de la institución; actividad que viene realizando mediante la aplicación de un sistema computarizado denominado “Sellfast”. En la actualidad tenemos el registro completo de todas las operaciones

que se han realizado en la empresa desde el año 2007, fecha en la cual se generaron las primeras operaciones desde la promulgación de la Ley No.491-06, modificada por la No. 67-13 sobre Aviación Civil.

La División de Contabilidad durante el periodo del primero de 01 de diciembre 2018 al 30 de noviembre 2019, ha confeccionado Cuatro mil quinientos treinta y siete cheques (4,537), desde el numero 27137 hasta el 31674 ambos inclusive, para un monto total de Doscientos veintiocho millones novecientos setenta y dos mil ochocientos veintiséis pesos con 04/100 (RD\$228,972,826.04), de los cuales corresponden a servicios básicos pagados por la institución los siguientes:

 JUNTA DE AVIACION CIVIL EJECUCION PRESUPUESTARIA ENERO A NOVIEMBRE 2019 			
CTA.	DESCRIPCION DE LA CUENTA	PRESUPUESTO ANUAL 2019	TOTAL EJECUTADO 2019
2.1	SERVICIOS PERSONALES	251,791,358.56	212,079,871.41
2.2	SERVICIOS NO PERSONALES	76,576,283.60	68,611,839.74
2.3	MATERIALES Y SUMINISTROS	43,936,625.09	42,614,065.82
2.4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	34,089,936.57	30,311,033.61
2.6	ACTIVOS NO FINANCIEROS	122,763,085.56	9,965,105.12
2.8	CONCESION DE PRESTAMOS AL SECTOR PÚBLICO	9,548,000.00	-
2.9	GASTOS FINANCIEROS	-	-
TOTAL GENERAL		538,705,289.38	363,581,915.70

DIVISIÓN DE COMUNICACIONES

La División de Comunicaciones de la Junta de Aviación Civil (JAC) cuenta actualmente con cuatro personas: un Encargado de la División; una auxiliar en comunicaciones, una fotógrafa y una diseñadora gráfica. La división depende y despacha directamente con la Presidencia de la Institución. Sus funciones son transversales a toda la institución, pero impactan a lo externo, cuidando por la buena imagen y el posicionamiento de la Junta de Aviación Civil ante los diversos grupos de interés con los que interactuamos.

ACTIVIDADES DESTACABLES DE LA DIVISIÓN DE COMUNICACIONES AÑO 2019

- Mejoramiento del posicionamiento de la Junta de Aviación Civil ante la opinión pública nacional, con una presencia estratégica y constante en los medios de comunicación y a través de las redes sociales institucionales.
- Participación activa y estratégica en actividades que ayudaron al posicionamiento de la Junta de Aviación Civil ante los medios y la ciudadanía. Entre ellos, varias ferias nacionales e internacionales relacionados a la promoción del país en temas aerocomerciales, así como foros empresariales y coloquios, actividades relacionadas al sector turístico, entre otros, destacando el aporte del transporte aéreo a los principales sectores económicos del país.

- Elaboración de la Memoria de Gestión correspondiente al tercer año del Lic. Luis Ernesto Camilo como presidente de la JAC. El Encargado de la División de Comunicaciones se encargó de la recopilación de las informaciones, redacción y edición de los textos, y de coordinar junto al equipo que trabajó en el diseño, diagramación e impresión final del documento entregable.
- Activa y destacada presencia en redes sociales – actualmente cuatro cuentas institucionales –, liderando las cuentas de otros actores del sector en publicaciones e interacción con los ciudadanos.
- Mantenimiento actualizado del portal institucional www.jac.gob.do
- Cobertura e información constante de las actividades institucionales, tanto locales como internacionales.

En el año 2019, continuamos afianzando la proyección mediática de la institución logrando muy buenos resultados en el posicionamiento de la JAC en los medios de comunicación y ante la ciudadanía. Trabajamos para mantener un flujo constante de las informaciones más importantes, manteniendo a los grupos de interés actualizados sobre novedades del sector utilizando los medios físicos y electrónicos a nuestra disposición.

En la División de Comunicaciones se redactan los informes y las notas de prensa institucionales para difundir, una vez aprobadas por el presidente, por los diferentes medios escritos, impresos y digitales. Las notas de prensa son la herramienta principal para dar a conocer las informaciones que se generan en la institución y que ayudan con la proyección y divulgación de la imagen de la JAC.

De igual forma, se ha potencializado los encuentros del presidente de la Junta de Aviación con periodistas especializados en el sector aeronáutico, bien sea a través de visitas a la sede, almuerzos con los medios, o reuniones informales para ponerlos al día sobre las novedades de la institución.

De forma paralela, la división administra las redes sociales institucionales que han logrado un gran desarrollo, triplicando la cantidad de usuarios en las plataformas de Facebook y Twitter e Instagram y YouTube institucional con muy buenos comentarios, contenido e interacción constante con una cada vez más amplia comunidad de seguidores.

El contacto con los medios de comunicación tradicionales también fue fluido y exitoso durante el 2019. Las notas de prensa y comunicados enviados a los medios de comunicación escrita y digitales recibieron amplia difusión. Gracias a la excelente relación que mantiene la Institución con importantes sectores de la prensa, estas notas lograron una alta repercusión y hoy por hoy, la Junta de Aviación Civil ha logrado reconocimiento institucional dentro del propio Estado dominicano y hacia la población en general.

DIVISIÓN DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO.

La División de Planificación y Desarrollo tiene como finalidad, asesorar a la máxima autoridad de la Junta de Aviación Civil en materia de políticas, planes, programas, proyectos internos propuestas de desarrollo y reingeniería

organizacional., así como elaborar la planificación institucional, Plan Estratégico y el Plan Operativo, los cuales se monitorean mediante la matriz de seguimiento del estado del POA y Plan Estratégico.

En el mes de julio del 2019 la división de planificación y desarrollo junto al equipo estratégico de la institución iniciaron los trabajos del Plan Estratégico Institucional 2021-2024

En el mes de agosto del 2019 la División de Planificación y Desarrollo como área responsable de la carta compromiso, junto a representantes de las diferentes áreas aprobó de manera satisfactoria la auditoria de seguimiento a la carta compromiso realizada por técnicos del Ministerio de Administración Pública.

Según la matriz de seguimiento del estado del POA 2019 y del plan estratégico el porcentaje logrado hasta el 2019 es de 74%, así como la satisfacción del cliente en cuanto a los servicios que ofrece la junta de aviación civil es de 95.44%. En cuanto a las normas básicas de control interno (NOBACI) actualmente tenemos una puntuación de 97.67 % de nivel de cumplimiento.

DIVISIÓN DE CALIDAD.

El área de la Gestión de la Calidad de la tiene la responsabilidad de llevar el manejo y administración del SGC de la JAC y la CIAA, implementado y certificado desde el 2010. bajo los criterios de la Norma ISO 9001:2015.

En el año 2019, cumplimos en un 100% las tareas y metas para la División de Calidad conforme a lo contemplado en el Plan Estratégico Institucional 2017-2020, logramos el 100% de cumplimiento con el Programa de Auditoría planteados en el SGC; Se realizaron tres (3) auditorías internas al Sistema de Gestión de Calidad, además una (1) Auditoría a la documental, para un total de cuatro auditorías internas.

Durante los días 29, 30 y 31 del mes de julio del 2019 se llevó a cabo la auditoría externa de recertificación por parte de la compañía SGS System & Services Certification; de la cual salimos airosos obteniendo con cero no conformidad la Recertificación ISO 9001:2015. continuamos con los trabajos de Autoevaluación y autodiagnóstico bajo el modelo EFQM para fines de dar cumplimiento y seguimiento al enfoque del Modelo Iberoamericano. Actual y conjuntamente con la División de Planificación y Desarrollo estamos en proceso de revisión para la actualización del Marco Estratégico, así como la elaboración del Plan Estratégico Institucional 2021-2024 . En junio del se realizó la Reunión de Revisión por la Dirección No. 18, la Revisión no. 19 está pautada para Diciembre 2019 También se realizaron tres (3) Comité de gestión y tres (1) Revisión por la Dirección de donde emanaron un total de 8 acuerdos, cumplidos en su totalidad.

La División de Calidad realizó un total de 37 reuniones de trabajo con las distintas unidades de la JAC y la CIAA, para tratar diferentes temas como, cierres de actas, análisis de acciones, reuniones de riesgos y auditorías y toma de decisiones. Realizamos una (1) actividad de Benchmarking en septiembre 2019 con la Regional

de Educación 7 de San Francisco, a solicitud de dicha institución en lo relativo a la implementación del Marco Común de Evaluación CAF.

Desde la División de Calidad; se realizó un programa de capacitación interna para el año 2019 dando continuidad a lo implementado en el 2018, desde el cual se han impartido un total de 7 inducciones con relación a la Norma ISO 9001-2015; entre las que resaltan las inducciones de Control de Documentos, Gestión de Riesgos; Servicios No Conformes, Levantamiento y Redacción de Hallazgos de Auditoria, Manejo y Comportamiento Durante la Auditoría, (Para el equipo auditor), preparándonos para la auditoría (para todo el personal) entre otros; además de las constantes inducciones correspondientes al personal de nuevo ingreso.

DIVISIÓN DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN

La División de Tecnología de la información durante el año 2019 trabajó con el desarrollo e implementación de los siguientes Sistemas:

CERTIFICACIÓN DE LA OFICINA PRESIDENCIAL DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN (OPTIC), BAJO LA NORMATIVA NORTIC A2:2016 - NORMA PARA EL DESARROLLO Y GESTIÓN DE LOS MEDIOS WEB DEL ESTADO DOMINICANO

Esta normativa refuerza el desarrollo y los mecanismos de gestión y acceso a las informaciones de la Junta de Aviación Civil en el portal web institucional, logrando homogeneidad en los medios web de los organismos gubernamentales. La misma fue logrado a partir de un desarrollo totalmente nuevo, rediseño gráfico,

reestructuración de interfaz, fortalecimiento de las secciones de servicios, noticias y transparencia e integración de funciones de accesibilidad para personas con discapacidad; logrando una optimización de la navegabilidad para todos los usuarios.

**CERTIFICACIÓN DE LA OFICINA PRESIDENCIAL DE LA
INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN (OPTIC), BAJO LA NORMATIVA
NORTIC E1:2018 - NORMA PARA LA GESTIÓN DE LAS REDES
SOCIALES EN LOS ORGANISMOS GUBERNAMENTALES**

La normativa NORTIC E1:2018 regula las directrices, estrategias y mejores prácticas de gestión y publicación de contenido en las plataformas de redes sociales, logrando una correcta comunicación entre el ciudadano y los organismos gubernamentales.

**RECERTIFICACIÓN NORMATIVA NORTIC A4:2014 SOBRE
INTEROPERABILIDAD ENTRE LOS ORGANISMOS DEL GOBIERNO
DOMINICANO**

Esta norma indica las directrices y recomendaciones que debe seguir cada organismo del Gobierno Dominicano para asegurar y garantizar que en los datos e informaciones intercambiados entre los diferentes organismos no exista ambigüedad por todas las aplicaciones que intervengan en una determinada transacción y habilita a los sistemas para combinar información recibida con otros recursos de información y así procesarlos de forma adecuada. Este conjunto de directrices y recomendaciones pretende constituirse en una herramienta de significativa utilidad para el desarrollo e implantación de la interoperabilidad en el Estado Dominicano, uniendo las

dimensiones principales de la interoperabilidad y aumentando la eficacia en la realización de los procesos llevados al brindar servicios a los ciudadanos.

El Sistema interinstitucional es un Sistema de Solicitudes de los Permisos de Vuelos No Regulares o Vuelos Chárter entre JAC e IDAC. Este sistema de solicitud para permisos de vuelos chárter fue desarrollado ajustándose a las necesidades actuales de los clientes y de la Junta de Aviación Civil, de garantizar de manera más ágil y segura, el flujo de las solicitudes, desde el requerimiento por parte del cliente, hasta su aprobación. Con este sistema, se hace posible consultar de manera eficiente las requisiciones y trámites de los servicios de vuelos chárter, así como, la obtención de datos para la generación de los Informes Estadísticos sobre el Transporte Aerocomercial de la República Dominicana Obteniendo una reducción significativa en los márgenes de errores de las emisiones de permisos de operación, garantizando un incremento de los rendimientos en los procesos de gestión de estos servicios, así como, la disminución de productos no conformes en las revisiones periódicas de los aspectos de calidad institucional que permiten una mejor gestión en el sector de la aviación en la República Dominicana.

HERRAMIENTA DIGITAL PARA LA INSPECCIÓN DE LOS CRITERIOS DE FACILITACIÓN EN LOS AEROPUERTOS

Continuando la modernización institucional, fue desarrollado un formulario digital para la evaluación de criterios de facilitación en los aeropuertos nacionales. Esta herramienta hace posible la carga directa y almacenamiento en las nubes de todas las evaluaciones, evidencias fotográficas, comentarios y resultados estadísticos

generados automáticamente, desde cualquier dispositivo móvil, tableta o computador.

ACTUALIZACIÓN DEL SISTEMA DE SOLICITUDES DE LOS PERMISOS DE VUELOS NO REGULARES O VUELOS CHÁRTER

El sistema de solicitud para permisos de vuelos chárter fue desarrollado ajustándose a las necesidades actuales de los clientes y de la Junta de Aviación Civil. Garantizando de manera segura el flujo interno de las solicitudes, desde el requerimiento por parte del cliente, hasta su aprobación. Con la actualización de este sistema, se hace posible consultar de manera eficiente las requisiciones y trámites de los servicios de vuelos chárter, así como, la obtención de datos para la generación de los Informes Estadísticos sobre el Transporte Aerocomercial de la República Dominicana. Igualmente, se han añadido unos filtros de consulta por número de identificación de los expedientes, tipos de documentos, operador, compañía, fecha y estado actual del expediente y se han desarrollado las funciones de notificaciones a las áreas de operaciones, secretaría y correspondencia, cuando las solicitudes han sido aprobadas o rechazadas. Lo que se traduce en una reducción significativa en los márgenes de errores de las emisiones de permisos de operación, garantizando un incremento de los rendimientos en los procesos de gestión de estos servicios, así como, la disminución de productos no conformes en las revisiones periódicas de los

aspectos de calidad institucional que permiten una mejor gestión en el sector de aviación de la República Dominicana.

SISTEMA DE GESTIÓN DE FLUJO DE EXPEDIENTES DIGITALES Y CONTROL DE VIGENCIA DE DOCUMENTOS

Este proyecto busca la automatización de los servicios ofrecidos por la Junta de Aviación Civil. Permitiendo administrar el flujo de los documentos y expedientes de servicios, desde su recepción hasta su entrega, de los diversos tipos de expedientes, cursando el flujo interno por los departamentos y divisiones correspondientes, registrando las diferentes etapas en el recorrido, notificando el seguimiento a los diferentes usuarios involucrados en cada etapa y reportando estadísticas de desempeño. Este proyecto incluye la instalación, parametrización y el entrenamiento presencial de los usuarios. De manera que se logre obtener un conocimiento óptimo y consecuentemente un ahorro significativo de los materiales gastables, insumos financieros e incremento de la productividad de los procesos internos de cada área involucrada.

OFICINA DE LIBRE ACCESO A LA INFORMACION

La Oficina de Libre Acceso a la Información Pública (OAI) en cumplimiento de lo dispuesto por la Ley General de Libre Acceso a la Información Pública (Ley 200-04)

En el año el año 2019 cumplimos con los siguientes parámetros del portal de transparencia:

- Total, adecuación del portal de transparencia de la página web de la institución a los requerimientos de la **Resolución No. 1/18** de la Dirección General de Ética e Integridad Gubernamental (**DIGEIG**) que estandariza dichos portales. La referida adecuación, entre otras cosas sigue abarcando:
- Publicación en el portal de transparencia de la página web de la institución de toda la información que en virtud de la **Ley 200-04** debe estar permanentemente disponible para el público y su actualización mensual conforme a lo establecido en la **Resolución Administrativa No.001-2013**, que pone en vigencia la Matriz de Responsabilidad Informativa de la **JAC**. Cabe destacar que, en las evaluaciones hechas por la **DIGEIG** de los portales de transparencia de las dependencias públicas, la **JAC** tiene un porcentaje en las calificaciones de un 92.16 % en lo que comprenden los meses desde diciembre 2018 a octubre del año en curso, la medición no abarca el mes de noviembre, porque la fecha en la que la **DIGEIG** mide los sub-portales no abarca la fecha en la que tiene que ser entregada la memoria.
- Recibimiento y tramitación de las solicitudes de acceso a la información, atendidas todas en el plazo establecido (15 días hábiles) por la Ley General de Libre Acceso a la Información Pública (**Ley 200-04**), en el período diciembre-2018 a noviembre-2019, nuestra institución recibió un total de veintidós (22) solicitudes.

- Capacitación en materia de acceso a la información pública a través de talleres, cursos, seminarios y diplomados organizados por la **DIGEIG** y el Instituto Nacional de Administración Pública (**INAP**), Centro Latinoamericano de Administración Pública (**CLAD**) entre otras instituciones.
- Acceso en el Portal Institucional de la línea **311** sobre quejas, reclamaciones y sugerencias, en el cual no se recibieron ningún tipo de solicitudes en el periodo antes mencionado (diciembre-2018/noviembre-2019)
- El 82% de las solicitudes recibidas fueron a través del portal único de Solicitud de Acceso a la Información Pública (**SAIP**), el 18% restante fueron recibidas a través del correo institucional oai@jac.gob.do.

La Oficina de Acceso a la información de la **JAC** ha garantizado el acceso al público de sus manuales de Organización de Procedimientos, así como la **Resolución Administrativa No. 002-2018** que clasifica las informaciones que elaboran, poseen, guardan o administran las siguientes dependencias de esta Junta de Aviación Civil, a saber: **1)** Secretaría; **2)** Departamento de Transporte Aéreo; **3)** División de Economía del Transporte Aéreo; **4)** Sección de Estadística; **5)** Departamento Jurídico; **6)** Sección de Operaciones Aéreas; **7)** División de Facilitación; **8)** Departamento Financiero; **9)** Departamento Administrativo; **10)** División de Almacén y Suministro; **11)** División de Comunicaciones; **12)** Comisión Investigadora de Accidentes de Aviación; **13)** Departamento de Recursos Humanos, **14)** División de Compras y Contrataciones.

DIVISION RECURSOS HUMANOS

En el año 2019 la Junta de Aviación Civil ha estado inmersa en importantes eventos, en los cuales el área de Recursos Humanos ha venido desarrollando sus aportes con miras de alcanzar las metas institucionales.

En el presente documento a los fines de que sirva de soporte para complementar la Memoria Anual Institucional se resume uno de los procesos más notables, el cual dota al servidor de la capacitación necesaria para el desempeño de sus funciones, tareas y responsabilidades en su cargo.

CAPACITACIÓN Y DESARROLLO, P-DRH-03

OBJETIVO

Establecer la metodología para proveer al personal de la JAC y la CIAA, las capacitaciones y los entrenamientos necesarios, a fin de desarrollar las competencias para realizar las tareas que le son asignadas.

En este año 2019 seguimos trabajando para fortalecer las competencias de los servidores de la JAC, como podemos ver en los resultados más abajo.

Las capacitaciones que se impartieron en este año 2019 fueron:

- Dirección y Comunicación y Relaciones Públicas

- Auditor Líder ISO 9001:2015
- Derecho Administrativo
- Oratoria
- Alta Gestión de Negocios
- Formación y Certificado en Auditor Interno ISO 27001:2014
- Diplomado de Comunicación Corporativa y Estrategia
- Roles y Responsabilidades de los Encargados de Area ante el SGC.
- Inducción Control de Información Documentada, (Aplicación de P-SGC-01 y requisito 7.5)
- Inteligencia Emocional
- Comunicación Efectiva
- Lever 1 Cyber Security, Security Control Implementation, War Room - Essential Course Boot Camp
- Régimen Ético y Disciplinario del Servidor Público
- Régimen Ético y Disciplinario del Servidor Público
- “Diseño y Análisis Estadístico de Investigación”
- Auditoría Interna Basada en Riesgos
- Lengua de Señas

- Excel Completo
- Document Control Systems
- Lever 2 Cyber Security, Security Control Implementation, War Room - Essential Course Boot Camp
- Derecho Aeronáutico
- Enabling and Managing Office 365
- Desarrollo del Pensamiento Crítico y Analítico
- Nómina de Pago y Legislación Laboral
- Atención Telefónica
- Gestión de Riesgos
- Taller Establecimiento, manejo y medición de Indicadores de Gestión.
- Análisis e Interpretación de los Estados Financieros
- Protocolo Internacional y Organización de Eventos
- Administración de Empresas
- Atención al Ciudadano y Calidad en el Servicio
- Manejo de Relaciones Interpersonales
- Mejora Continua de Procesos

- Ley No.491-06 de Aviación Civil de la Rep. Dom.
- Aspectos Generales de SGC
- Análisis Estadístico con Excel y STATA para Negocios y Economía
- “COBIT® Fundamentals V5 con Certificación
- Hábitos de los Servidores Efectivos

Estos cursos han sido evaluados según está establecido en el Proceso de Capacitación y Desarrollo, Evaluación del Evento de Capacitación y Evaluación Efecto e Impacto. De igual modo en este año se evaluaron el efecto e impacto de algunas Capacitaciones del año 2018.